

**ANALISIS DE LAS TRANSFORMACIONES EN INMUEBLES DE
CONSERVACION DEL CENTRO HISTORICO DE GUADUAS,
CUNDINAMARCA**

ESTUDIANTE:

MARIA FERNANDA AMADOR AREVALO



UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

FACULTAD DE ARQUITECTURA

BOGOTA

2018

**ANALISIS DE LAS TRANSFORMACIONES EN INMUEBLES DE
CONSERVACIÓN DEL CENTRO HISTORICO DE GUADUAS,
CUNDINAMARCA**

ESTUDIANTE:

MARIA FERNANDA AMADOR AREVALO

TUTORA:

ARQ. SANDRA JINNETH SABOGAL BERNAL



UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

FACULTAD DE ARQUITECTURA

BOGOTA

2018

NOTA DE ACEPTACIÓN

Observaciones

Firma Director Trabajo de Grado

Firma del presidente jurado

Firma del jurado

Bogotá, junio 01 de 2018

INDICE

RESUMEN.....	9
PALABRAS CLAVES	10
ABSTRACT	11
KEY WORDS	12
INTRODUCCIÓN	13
¿PORQUE ES IMPORTANTE LA PROTECCION Y LA CONSERVACION?	15
FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	16
PREGUNTA PROBLEMA.....	18
JUSTIFICACIÓN DEL PROBLEMA	19
HIPOTESIS	21
OBJETIVO GENERAL	22
OBJETIVOS ESPECIFICOS	22
MARCO CONCEPTUAL.....	23
- Tipología	23
NORMATIVA	24
- Ley 014 del 22 de enero de 1936 del Congreso de Colombia	24
1. CAPITULO I. ANTECEDENTES	25
1.1 LOCALIZACIÓN	25
1.2 LINEA HISTORICA DEL MUNICIPIO DE GUADUAS	26

1.3	RECuento HISTÓRICO Y ARQUITECTÓNICO.....	27
2.	CAPITULO II. ARQUITECTURA DE GUADUAS	33
2.1	Arquitectura Colonial.....	33
2.2	Tipologías Arquitectónicas de la Época Colonial.	33
2.3	Tipologías coloniales del municipio de Guaduas para 1996.....	34
2.4	Ejemplos de las tipologías coloniales identificadas en 1996.	35
2.5	Crecimiento urbano de 1940	40
2.6	Crecimiento urbano de 1940 – 1995	41
2.7	Crecimiento urbano de 1940 – 1995 – 2003	42
2.8	Crecimiento urbano de 1940 – 1995 – 2003 – 2018	43
3.	CAPITULO III. CENTRO HISTORICO DE GUADUAS.....	45
3.1	Delimitación sector antiguo y área de influencia (según Reglamentación)	45
3.2	Categorías de conservación de los inmuebles (según Reglamentación 1996) ...	47
3.3	Análisis de la normativa (según Reglamentación).....	48
4.	CAPITULO IV. IDENTIFICACION DE LAS TRANSFORMACIONES EN LOS INMUEBLES.	54
4.1	Plano de usos 1996 (según Reglamentación).....	54
4.2	Plano de usos actual	55
4.3	Plano de inmuebles con modificaciones.	58
4.4	MODELO DE ENCUESTA REALIZADA.....	59

5. CAPITULO V. CONCLUSIONES.	61
5.1 CONCLUSION DE LA ENCUESTA.....	61
5.2 CONCLUSIONES	63
REFERENCIAS	67
ANEXOS.....	69

ÍNDICE DE GRAFICOS

Grafico 1. Usos del municipio de Guaduas. Construcción propia.....	56
Grafico 2. Resultado encuesta. Construcción propia.....	61

INDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Delimitación sector antiguo y área de influencia. (Fuente: Reglamentación 1996) Construcción propia.	16
Ilustración 2 Localización Guaduas	25
Ilustración 3 Plano histórico y arquitectónico 1500. Construcción Propia	27
Ilustración 4 Rio San Francisco. Fuente propia.....	27
Ilustración 5 Camino Real. Calle.....	27
Ilustración 6 Plano histórico y arquitectónico 1600. Construcción Propia	28
Ilustración 7 Convento San Francisco (Fuente propia.)	28
Ilustración 8 Casa Consistorial (Fuente propia)	29
Ilustración 9 Casa de los Virreyes (Fuente propia)	29
Ilustración 10 Plano histórico y arquitectónico 1700 – 1800. Construcción propia.....	30
Ilustración 11 Casa Patio del Moro (fachada)	30
Ilustración 12 Casa Pario del Moro (interior).....	30
Ilustración 13 Plano histórico y arquitectónico 1800 – 1900. Construcción propia.....	31
Ilustración 14 Catedral San Miguel Arcángel	32
Ilustración 15 Catedral San Miguel Arcángel 2017 (Fuente propia).....	32
Ilustración 16 Plano de tipologías coloniales en Guaduas (1996).....	34
Ilustración 17 Tipología de vivienda de un tramo. Construcción propia.	35
Ilustración 18 Tipología de vivienda de dos tramos con patio lateral. Construcción propia.	36
Ilustración 19 Tipología de vivienda de dos tramos con patio central. Construcción propia.	37

Ilustración 20 Tipología de vivienda de tres tramos con patio central. Construcción propia.	38
Ilustración 21 Tipología de vivienda de cuatro tramos con patio central	39
Ilustración 22 Tipología de vivienda de cuatro tramos con patio central. Construcción propia	39
Ilustración 23 Plano crecimiento 1940 (Fuente: Reglamentación 1996). Construcción propia.	40
Ilustración 24 Plano crecimiento 1995. (Fuente: Reglamentación 1996) Construcción propia.	41
Ilustración 25 Plano crecimiento 2003. (Fuente: Aerofotografía) Construcción propia	42
Ilustración 26 Plano crecimiento 2017. (Fuente: Aerofotografía) Construcción propia.	43
Ilustración 27 Plano delimitación. (Fuente: Reglamentación 1996). Construcción propia.	45
Ilustración 28 Plano Categorías de Conservación de los inmuebles (Fuente: Reglamentación 1996) Construcción propia	47
Ilustración 29 Plano de usos 1996. Guaduas (Fuente: Reglamentación 1996) Construcción propia.	54
Ilustración 30 Plano de usos actual. Construcción propia.	55
Ilustración 31. Plano de inmuebles modificados. Construcción propia.	58
Ilustración 32 Plano inmuebles modificados en cubierta y subdivididos. Construcción propia	63
Ilustración 33 Plano inmuebles con cambios en la fachada. Construcción propia.	64
Ilustración 34 Plano inmuebles con cambio de uso. Construcción propia.	65

RESUMEN

Guaduas es un municipio de Cundinamarca declarado Monumento Nacional, mediante la Ley 163 de 1959, reglamentada por el Decreto Nacional 264 de 1963. Actualmente cuenta con una Reglamentación de Colcultura elaborada por el Centro de Estudios de Arquitectura y Medio Ambiente, adoptada mediante el Acuerdo Municipal 042 de 1996 y aprobada por Colcultura mediante la Resolución 021 de 1997, en la que se plantea una delimitación del Sector Antiguo del municipio, unas categorías de intervención y los tipos de obras permitidas para cada categoría, entre otros. Cuenta también con un Plan Básico de Ordenamiento Territorial del año 2000, en donde se reitera la necesidad de evitar el deterioro del centro histórico y hacer uso de la norma.

Una vez revisado el archivo del Ministerio de Cultura, se pudo verificar que algunos de los propietarios de los predios que conforman el Sector Antiguo de Guaduas, vienen desarrollando intervenciones a sus inmuebles sin solicitar la licencia de construcción o haciendo caso omiso a la norma, con lo cual se ven afectados los valores que dieron lugar a su declaratoria.

A partir de la revisión de la reglamentación vigente, las fichas de levantamiento del año 1995 y el estado actual del municipio; este trabajo plantea hacer un análisis de las transformaciones tipológicas de los inmuebles de conservación a partir del año de la implementación de la reglamentación hasta la fecha, esto para mostrar las transformaciones tipológicas que han tenido los inmuebles a lo largo de los años, mostrando y reconociendo la importancia de conservar las tipologías tradicionales de la época, con el fin de que los

entes encargados de conservar y proteger el patrimonio arquitectónico reflexionen sobre lo que está pasando en el interior y exterior de los inmuebles, sobre la falta de cumplimiento de la normativa y la necesidad prioritaria de formular y adoptar un PEMP para el municipio con el cual se regulen las transformaciones que a diario se hacen para adoptar los predios a nuevos usos y se permita una revitalización adecuada del municipio.

PALABRAS CLAVES

PBOT (Plan Básico de Ordenamiento Territorial), PEMP (Plan Especial de Manejo y Protección), reglamentación, resolución, declaratoria, patrimonio, sector antiguo, área de influencia, conservación, protección, intervenciones, transformación, modificación, normas.

ABSTRACT

Guaduas is a municipality of Cundinamarca declared a National Monument, through Law 163 of 1959, regulated by National Decree 264 of 1963. It currently has a Colcultura Regulation prepared by the Center for Studies in Architecture and the Environment, adopted through the Municipal Agreement 042 of 1996 and time by Resolution 021 of 1997, in which a delimitation is proposed, the categories of intervention and the types of works allowed for each category, among others. It also has a Basic Territorial Planning Plan for the year 2000, which reiterates the need to avoid the deterioration of the historical center and make use of the norm.

After reviewing the Ministry of Culture's file, it could be verified that some of the owners of the properties that make up the Old Sector of Guaduas are investing in favor of their properties without requesting the construction license or ignoring the rule, this affecting the values that led to its declaration.

From the revision of the current Regulation, the records of the year 1995 and the current state of the municipality; This work presents an analysis of the typical transformations of the conservation buildings from the year of the implementation of the Regulation to date, this to show the typological transformations that the buildings have had over the years, showing and recognizing the importance of preserving the traditional brands of the time, so that the entities in charge of conservation and protecting the architectural heritage see what is going on inside and outside the buildings, the lack of compliance with the norm and the approach of a PEMP.

KEY WORDS

PBOT (Basic Plan of Territorial Organization), PEMP (Special Plan of Management and Protection), regulation, resolution, declaration, heritage, old sector, area of influence, conservation, protection, interventions, transformation, modification, norms.

INTRODUCCIÓN

El municipio posee valores históricos, estéticos y simbólicos, debido al paso de épocas importantes como la conquista, la colonia, la revolución y la independencia dejando cada una de ellas una huella cultural, histórica y arquitectónica. Uno de los más importantes es el Camino Real que comunicaba a Honda con Bogotá, construido inicialmente por los indios Panches, a partir de este camino se inicia la construcción del convento San Francisco, dando origen a un caserío, que luego se llamaría Villa de San Miguel de Guaduas, años después se establecería el poblado con la construcción de otros inmuebles representativos como la Catedral de San Miguel Arcángel, la casa Consistorial, la casa de los Virreyes, la casa Real la casa del patio Moro, la casa donde nació y vivió Policarpa Salavarrieta entre otras.

Actualmente el municipio cuenta con una Reglamentación que regula las intervenciones en términos de patrimonio y el Plan Básico de Ordenamiento Territorial, donde se encuentra un levantamiento de cómo estaba el municipio para 1996. En este también se resalta importancia de evitar el deterioro del centro histórico, para lo cual se plantea en la reglamentación unas normas generales. Luego de observar el trabajo de levantamiento y compararlo con lo visto en las visitas de campo, se pudo observar que el municipio si ha tenido transformaciones en sus inmuebles viéndose afectada la imagen del sector urbano por el deterioro y transformaciones importantes en las tipologías existentes y en otros casos deterioro del mismo.

Por tal motivo el trabajo tiene como objetivo identificar, analizar y clasificar las transformaciones en los inmuebles de conservación debido a las intervenciones que se han realizado sin el debido cumplimiento de la normativa vigente y que ha ocasionado la

perdida de los valores históricos, estéticos y simbólicos que dieron lugar para la declaratoria como BIC NAL del municipio de Guaduas, de igual modo se identificaron factores como el cambio de uso y el incremento de construcciones en las zonas de solares pertenecientes a inmuebles con valores patrimoniales para poder concluir cuales han sido y a que se deben estos factores que han generado estas transformaciones en los inmuebles del Sector Antiguo de Guaduas.

¿PORQUE ES IMPORTANTE LA PROTECCION Y LA CONSERVACION?

El patrimonio cultural nos muestra la historia y los legados de nuestros antepasados, de cómo vivieron, sus costumbres, su forma de construir, entre otras, puede ser patrimonio material o inmaterial. Siendo importante ya que nos permite conocer las culturas, costumbres y creencias, que hacen parte de la historia del país y de las ciudades, cómo fue su fundación y entorno en el que se fue desarrollando y se constituyen como una riqueza en la identidad como colombianos y debe ser protegido y conservado.

FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

El municipio de Guaduas en Cundinamarca, obtuvo la declaratoria del centro histórico, como Monumento Nacional, mediante la Ley 163 de 1959, por poseer “*Valores históricos, urbanísticos, arquitectónicos y documentales*” (Colcultura, CEAM, 1996, p.01), siendo parte importante del patrimonio cultural nacional. En dicha ley se especifica que hace parte de la declaratoria “*las calles, plazas, plazoletas, murallas, inmuebles, incluidas casas y construcciones históricas, en los ejidos, muebles, etc., incluidos en el perímetro que tenían estas poblaciones durante los siglos XVI, XVII y XVIII.* (Ley 163, 1959, p. 1. Artículo 04)

Esta declaratoria, en su momento, no determinó la extensión del sector antiguo. Así que, la Subdirección de Patrimonio de Colcultura, en la Reglamentación que realizó en 1996, realizó una delimitación en la que incluye 23 manzanas que conforman el centro en el Sector Antiguo y 13 manzanas que hacen parte del área de influencia.



Ilustración 1. Delimitación sector antiguo y área de influencia. (Fuente: Reglamentación 1996) Construcción propia.

“El sector antiguo se define entre las calle 1 y al norte con la ribera del Rio San Francisco y la carrera 8 a 1.” (Colcultura, CEAM, 1996, p.02)

A su vez, en el Plan básico de Ordenamiento Territorial (PBOT), Acuerdo 036 del 17 de septiembre de 2000, en su artículo 29 menciona que el Consejo de Monumentos Nacionales, aprobó la Reglamentación para el centro Histórico mediante la Resolución 021 de 1997 y adopta la normatividad existente a nivel Nacional en la declaratoria del Centro Histórico de Guaduas, así como incorpora todos aquellos elementos como *“caminos reales, puentes, ruinas que tienen valor histórico, el cementerio y se faculta al Alcalde Municipal para crear la junta para la defensa del patrimonio histórico de Guaduas.”*

El municipio de Guaduas cuenta también con la Reglamentación, propuesta por el Centro de estudios de Arquitectura y Medio Ambiente CEAM, bajo el Acuerdo No.042 de 1996 y la aprobado mediante la Resolución de Colcultura N°0216 de 1997.

En los dos documentos se plantea la necesidad de evitar el deterioro de los inmuebles, espacio público, regular los usos y reglamentar las intervenciones que se realicen en los inmuebles del sector antiguo.

La Reglamentación habla respecto de la conservación y protección del patrimonio nacional, con el interés de proteger y recuperar el valor histórico, los sitios de interés y el centro histórico, lo cual es reiterado en la misma Ley 397 de 1997. Debido a intervenciones en fachada, cubierta e interiores y así mismo en el cambio de materialidad, realizadas a los inmuebles de conservación del sector antiguo de Guaduas, provocando el deterioro, pérdida del inmueble y la pérdida de valores estéticos e históricos, debido a diferentes factores que se sabrán luego del desarrollo del trabajo.

PREGUNTA PROBLEMA

¿Por qué identificar y analizar las transformaciones que han tenido los inmuebles de conservación, cuáles son y que las ha generado, a partir de la implementación de la Reglamentación (1996) en comparación con el estado actual?

¿Se puede demostrar la falta de uso, conocimiento y cumplimiento de la normativa vigente?

JUSTIFICACIÓN DEL PROBLEMA

El sector antiguo del municipio de Guaduas, fue declarado Monumento Nacional, posee “*Valores históricos, urbanísticos, arquitectónicos y documentales*” (Colcultura, CEAM, 1996, p.01), teniendo el paso de personajes como la Pola quien trabajó por la independencia, Francisco Javier Matiz reconocido en nuestro país como el mejor “pintor de flores”, José Joaquín Bohórquez, quien “descubrió el petróleo en Colombia” y Alberto Hincapié Espinosa, “historiador de la Villa de Guaduas”. En el municipio se conservación y protege el patrimonio material e inmaterial, dentro de la declaratoria nacional están la casa de la Pola, por parte de la Reglamentación incluye como conservación integral; la iglesia parroquial, la casa Consistorial, la casa de los Virreyes, y el antiguo convento de San Francisco, y por parte del municipio los bienes declarados de interés cultural municipal esta: el mirador de la Piedra Capira, el Salto de Versalles, el Puente Navarro, el Puerto Gallotes y la Plaza principal, lugares por donde pasaron personajes importantes de la época.

En 1996 Colcultura realiza la delimitación del Sector Antiguo el cual incluyo 23 manzanas. Según la reglamentación de 1996 Acuerdo 042 de 1996 “*el sector antiguo de Guaduas está sujeto a transformaciones diversas que alteran sus valores históricos, urbanísticos y arquitectónicos*”(Colcultura, CEAM, 1996, p.01). Debido a que se han presentado intervenciones sin el uso de la norma, afectando directamente al patrimonio histórico de Guaduas, generando cambios en los inmuebles de conservación, modificando su tipología, perdiéndose la composición original, las proporciones y el uso del material establecido en la norma para el Sector Antiguo.

Este estudio busca identificar y analizar cuáles son y a que se deben las transformaciones a partir de la Reglamentación de 1996. Debido a que en los inmuebles de

conservación del Sector Antiguo se han venido presentando transformaciones tales como modificaciones interiores, cambios en la fachada, ampliaciones, cambio de cubiertas, cambio de uso y obra nueva. Ya que a pesar de existir una norma para este sector, son notables las intervenciones que no cumplen lo estipulado por la norma. Donde puede que los habitantes tengan desconocimiento de la misma y deban reconocer la importancia de la arquitectura tradicional representada no solo en los inmuebles sino también en las calles y espacio público, para que sepan cómo intervenir de una forma adecuada.

HIPOTESIS

El municipio de Guaduas cuenta con una Reglamentación con el Acuerdo municipal 042 de 1996, el cual delimita el sector antiguo y el área de influencia, normativa de la que se presume no se cumple y que no está de fácil acceso y consulta para las personas del municipio, sumando una falta de orientación en el tema. Con lo cual se han producido transformaciones en los inmuebles que lo conforman. Es necesario que el municipio asuma su responsabilidad de control urbanístico, de igual modo el Ministerio de Cultura está llamado a proponer para la protección y conservación del patrimonio del Sector Antiguo realizando los estudios necesarios para la realización del PEMP.

Teniendo en cuenta que estas transformaciones pueden ser provocadas por factores económicos, ya que no todos pueden contratar un profesional idóneo que elabore un proyecto de intervención adecuado a cada inmueble y los saberes tradicionales como la técnica constructiva, ya han sido olvidados por los habitantes del municipio. Al igual que los costos por mantenimiento u otras acciones como la subdivisión, venta de predios, modificaciones interiores, cambio en la cubiertas y en la fachada por ampliaciones y/o por cambio de uso del inmueble. Produciendo estas transformaciones la pérdida de valores históricos y estéticos que dieron la declaratoria al municipio de Guaduas.

OBJETIVO GENERAL

Identificar y analizar las transformaciones realizadas en los inmuebles de conservación del sector antiguo de Guaduas, con el fin de observar y comparar sus cambios y el porqué de estos, debido a algunas intervenciones que se llevan a cabo sin el uso de la norma, afectando el patrimonio del municipio, sus valores históricos y arquitectónicos.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Identificar las transformaciones e intervenciones realizadas en los inmuebles de conservación del sector antiguo, a partir de la Reglamentación.
- Clasificar y mostrar en planos los tipos de transformaciones y el crecimiento urbano que ha tenido el municipio.
- Identificar por medio de encuestas a que se deben o que ha generado las transformaciones que han tenido los inmuebles de conservación y contrastarlas con las hipótesis inicialmente planteadas.
- Exponer a través de fichas las transformaciones que han tenido los inmuebles de conservación, con el fin de evidenciar la falta de uso, conocimiento y cumplimiento de la norma.

MARCO CONCEPTUAL

- Tipología

En el libro Patrimonio Urbano en Colombia, en el capítulo IV Tipologías Arquitectónicas de interés Patrimonial, el Arquitecto. Saldarriaga (1996) menciona que:

“tipo” y “tipología” son dos términos de uso corriente en el estudio histórico y teórico de la ciudad y de la arquitectura.” “Ambos se refieren a las características físicas del espacio arquitectónico y especialmente a aquellas que, por obra y gracia de un acuerdo cultural o de un consenso intelectual, se repiten hasta el punto de llegar a ser “típicas” de un lugar, de una región, de un periodo histórico o de una tendencia profesional.” (p. 77)

Donde define; *“el “tipo” es una idea de edificación más que una forma; no es rígido como puede ser un modelo y permite un sinnúmero de variaciones sin perder su carácter de Tipo”.* (p. 90)

Nombra también seis grupos tipológicos así:

Lineal: uno o varios cuerpos paralelos localizados en el frente del predio.

En “L” dos cuerpos dentro del predio o en esquina.

En “U” dos cuerpos en torno a un patio central.

El “C” tres cuerpos en torno a un patio lateral.

En “O” tres cuerpos en torno a un patio central.

En “H” con dos aperturas en los extremos.

NORMATIVA

- Ley 014 del 22 de enero de 1936 del Congreso de Colombia

Autoriza el tratado sobre la protección de muebles de valor histórico, a los monumentos muebles de la época precolombina; las ramas, obras de alfarería, tejidos, joyas, amuletos, los grabados y todo objeto que por su naturaleza o procedencia muestren que son de un inmueble auténtico de la época. De la época Colonial; las armas de guerra, los utensilios de trabajo, trajes, medallas, monedas, amuletos, joyas, planos, cartas geográficas, libros, orfebrería de; porcelana, marfil, carey, encaje y demás piezas recordatorias que tengan algún valor histórico. De la época de Emancipación y de la republica las mencionadas en la anterior época pero correspondiente a esta época.

1. CAPITULO I. ANTECEDENTES

1.1 LOCALIZACIÓN

“El municipio de Guaduas se encuentra ubicado en la Provincia del Bajo Magdalena, en el departamento de Cundinamarca, limita por el norte con Puerto Salgar, por el oriente con Caparrapi, Útica, Quebrada negra y Villeta, por el sur con Vianí y Chaguaní y por el occidente con los Departamentos de Caldas y Tolima. Guaduas está a 114 Kilómetros de Bogotá, vía Sasaima y 117 Kilómetros vía la Vega, con una extensión de 756.872635 Km² y a un altura de 992 mts sobre el nivel del mar, la temperatura promedio es de 23.5°.”

(Alcaldía de Guaduas, Cundinamarca, 2017, consultado el 16 de marzo de 2018)

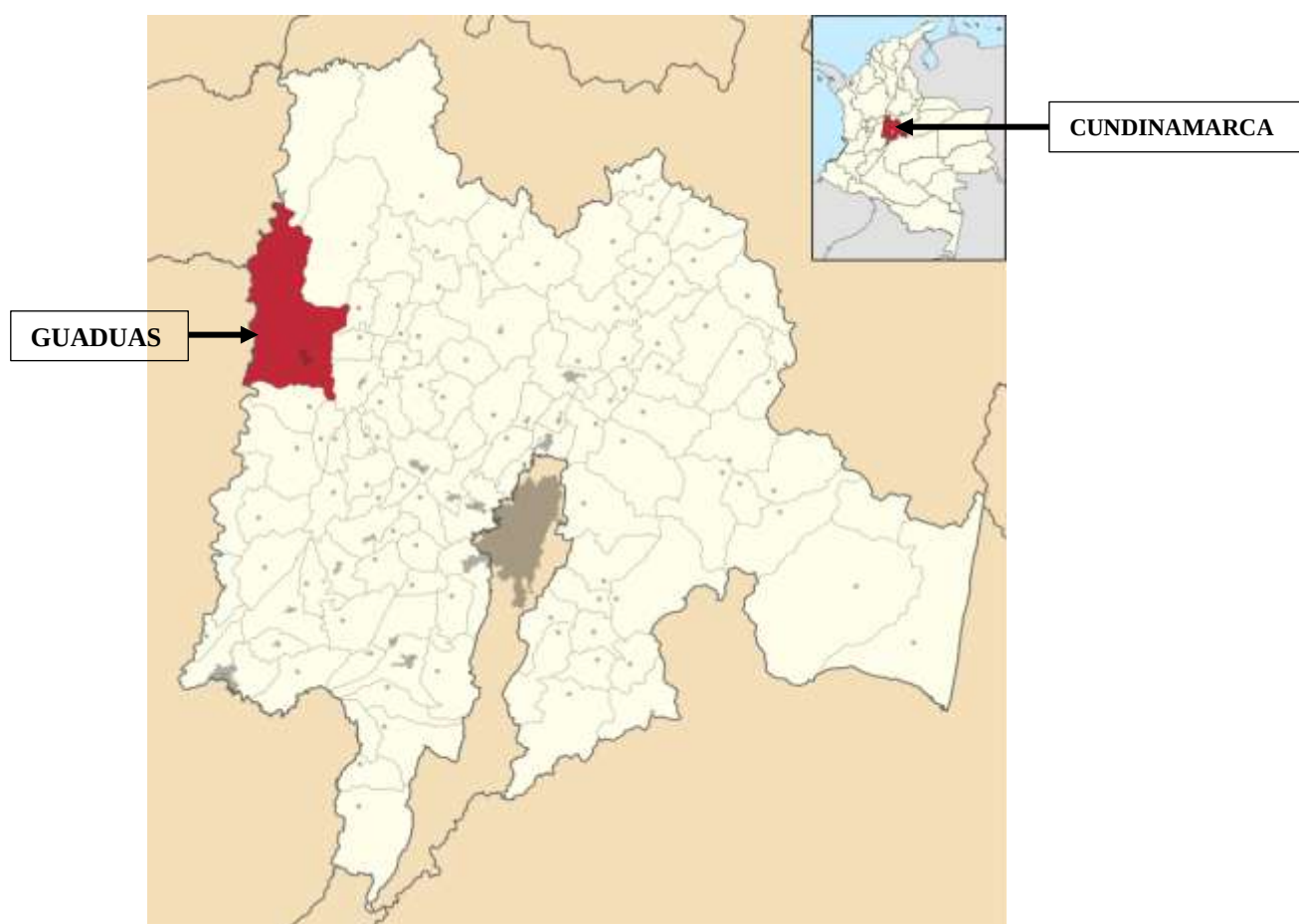
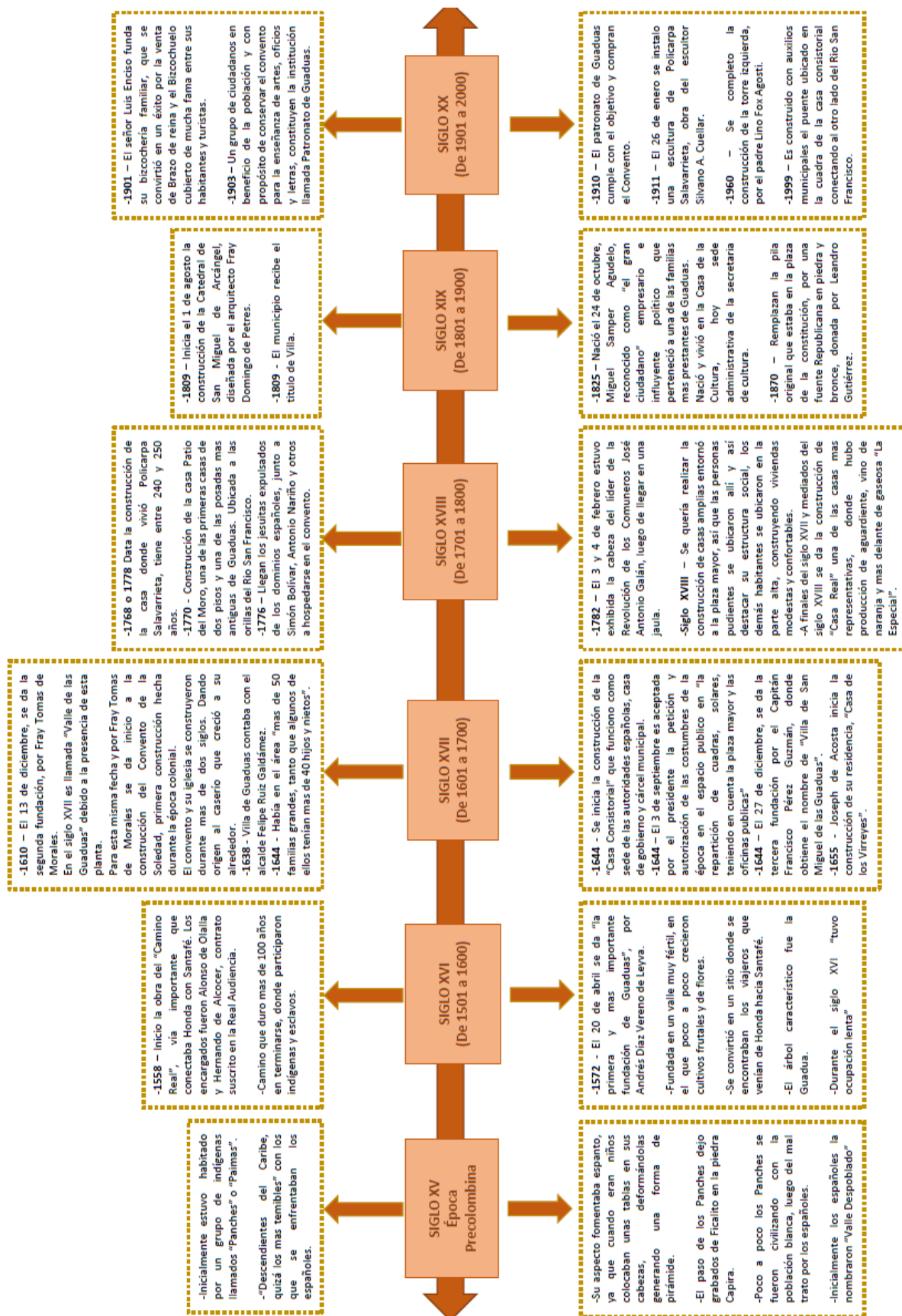


Ilustración 2 Localización Guaduas

1.2 LINEA HISTORICA DEL MUNICIPIO DE GUADUAS



1.3 RECUESTO HISTÓRICO Y ARQUITECTÓNICO.



Ilustración 3 Plano histórico y arquitectónico 1500. Construcción Propia

CAMINO REAL

Uno de los caminos más importantes de la dinámica social y económica de Colombia, conectaba Honda con Santafé. Camino en piedra hecho por los indios y esclavos.

Inicio en 1558 y estuvo a cargo de Alonso de Olalla y Hernando de Alcocer, contrato suscrito en la Real Audiencia. La obra duro más de 100 años en terminarse.



Ilustración 4 Rio San Francisco. Fuente propia

RIO SAN FRANCISCO

Ubicado a un costado del municipio de Guaduas, cerca de este se construyeron varios inmuebles importantes como el Convento San Francisco, la casa del patio Moro, etc.



Ilustración 5 Camino Real. Calle

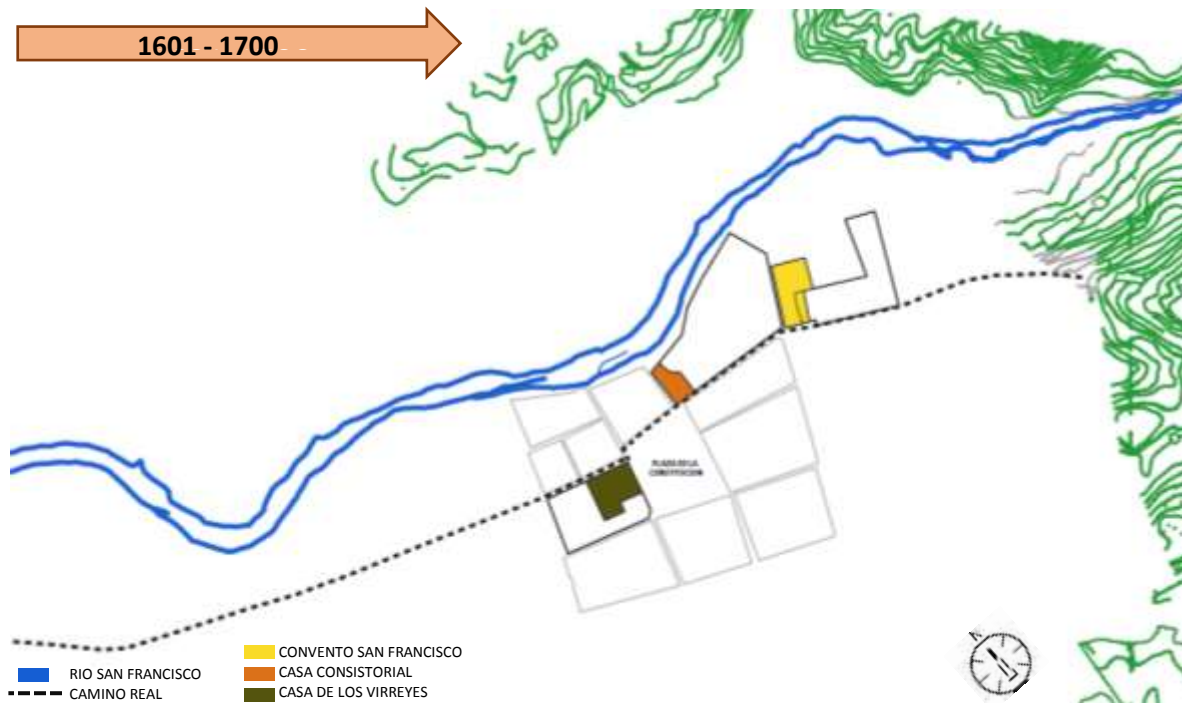


Ilustración 6 Plano histórico y arquitectónico 1600. Construcción Propia

CONVENTO SAN FRANCISCO -1610

Es una construcción colonial, que inicio el 13 de diciembre de 1610, a cargo de Fray Thomas de Morales. Se da gracias a una donación de tierras que se extienden cerca a la orilla del rio San Francisco, por Don Benito Sánchez. En el que se alojaron varios personajes de la época y se dieron varias celebraciones.

Junto a este se ubica una iglesia blanca, la cual tardo más de dos siglos en su construcción.



Ilustración 7 Convento San Francisco (Fuente propia.)

CASA CONSISTORIAL – 1644

En su inicio fue sede de la autoridad española. Años más tarde es sustituida por una edificación en adobe de dos pisos. Funciono el primer piso como dependencia carcelaria.

Desde el balcón se leían los derechos y avisos municipales.

En la época de la Republica funciono como sede de la Alcaldía y el Concejo Municipal.



Ilustración 8 Casa Consistorial (Fuente propia)

CASA DE LOS VIRREYES– 1655

Construida por Joseph de Acosta como su residencia. Luego se convirtió en un sitio de albergue para las personas que pasaban por el camino real.

Cuenta con un zaguán que conduce al patio central, en torno al cual se desarrollaba la vida social de la familia.

Actualmente es la sede de la Fundación Antonio Romero Guzmán y como biblioteca.



Ilustración 9 Casa de los Virreyes (Fuente propia)

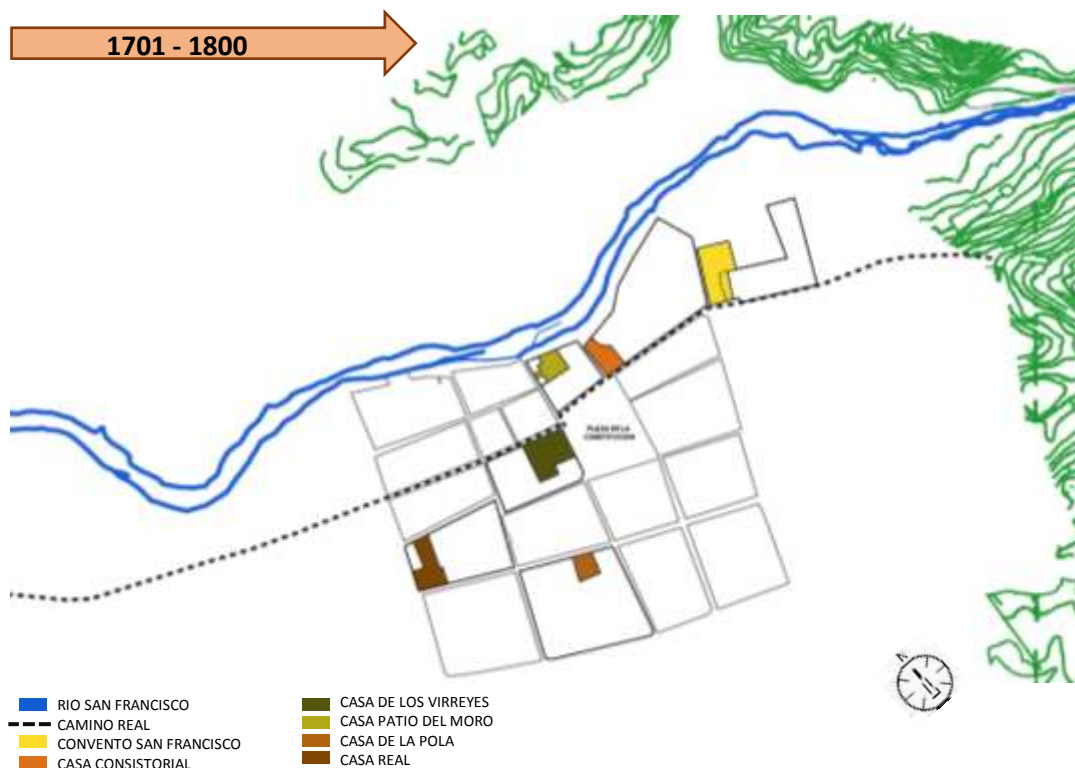


Ilustración 10 Plano histórico y arquitectónico 1700 – 1800. Construcción propia.

CASA PATIO DEL MORO 1770

Es una de las primeras casas de dos pisos y una de las posadas más antiguas del municipio, ubicada a orillas del río San Francisco, en su acceso se encuentra un pórtico en piedra con zaguán, un patio central cuadrado, donde se ubica una pila octogonal en piedra.

En la primera planta hay las dependencias de servicio como el baño de damas, en la segunda planta un balcón corrido, donde está el salón principal, las habitaciones, el comedor y la cocina.

Desde 1996 el patio Moro funciona como el Museo de Artes y Tradiciones, donde trabajan para el desarrollo de la cultura como a danza, el teatro, la lectura, poesía, formando vigías del patrimonio y proyectos ecológicos.



Ilustración 11 Casa Patio del Moro (fachada)



Ilustración 12 Casa Pario del Moro (interior)

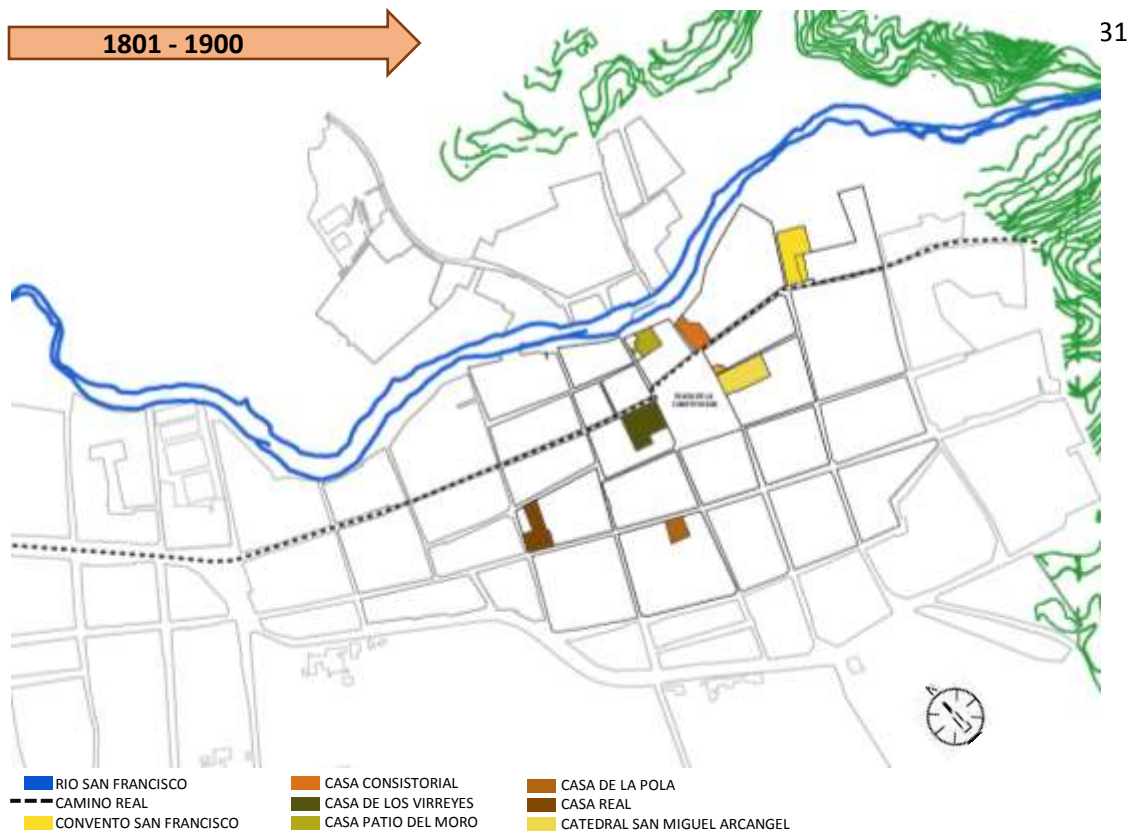


Ilustración 13 Plano histórico y arquitectónico 1800 – 1900. Construcción propia.

CATEDRAL SAN MIGUEL ARCANGEL – 1809

Ubicada en el centro del parque principal de Guaduas, colocándose la primera piedra el 1 de agosto de 1809, diseñada por el arquitecto español Fray Domingo de Petres, quien *“contribuyo de manera contundente al cambio conceptual de la arquitectura de la Nueva Granada, heredando al naciente Estado Nacional los principios que dieron forma a la imagen de la nueva República.”*. Así mismo *“quien con sus conocimientos impulsó los nuevos lenguajes arquitectónicos que cambiaron el rumbo de la imagen de las ciudades, especialmente la de santa fe, antes de la independencia de los territorios españoles en América”*. (Alcaldía mayor de Bogotá, Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, 2012, p. 114, 115, 116)

Realizo obras o intervenciones en diferentes partes como: La catedral Primada de Bogotá, el Observatorio Astronómico, el hospital San Juan de Dios, el templo San Diego, la Real Casa de la Moneda, entre otras.



Ilustración 14 Catedral San Miguel Arcángel



Ilustración 15 Catedral San Miguel Arcángel 2017 (Fuente propia)

En 1960 se inaugura la segunda torre, como está actualmente.

2. CAPITULO II. ARQUITECTURA DE GUADUAS

2.1 Arquitectura Colonial.

Construcciones realizadas entre 1538 y 1819, traída por los españoles para ser adoptadas en América, se dividen en tres grupos: arquitectura religiosa, civil y doméstica.

Eran construcciones de 1 y 2 pisos, con fachadas continuas y aleros. Se accedía por un zaguán con un corredor amplio, el cual repartía a los espacios como salones, comedor y habitaciones, que se organizaban alrededor de un patio. Las personas de las labores domésticas se ubicaban cerca al solar de la casa, cerca de los cultivos.

Construidas con muros en adobe, con balcones de madera y cubierta en teja de barro.

2.2 Tipologías Arquitectónicas de la Época Colonial.

Según el libro Patrimonio Urbano en Colombia, el arquitecto Alberto Saldarriaga habla de los distintos tipos de acuerdo con el número de cuerpos o “tramos” que existan en la edificación. Puede haber viviendas de uno, dos, tres o más tramos permitiendo a su vez identificar si tienen o no patio. Lo identifico en los siguientes grupos: Lineal, tipología en “L”, tipología en “U”, tipología en “C”, tipología en “O” y tipología en “H”.

2.3 Tipologías coloniales del municipio de Guaduas para 1996.

Para el municipio de Guaduas se identificaron las siguientes tipologías de la época colonial.

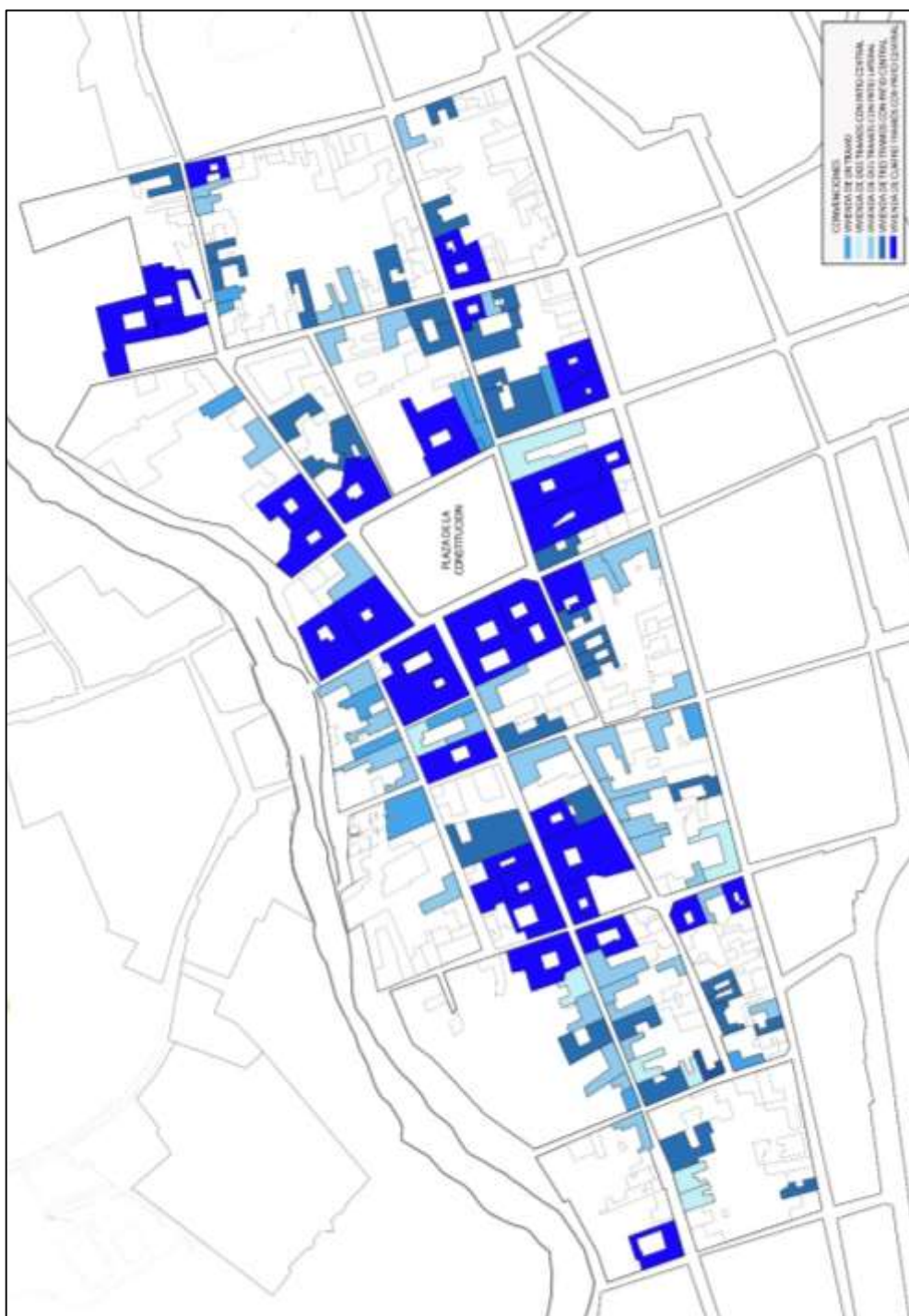
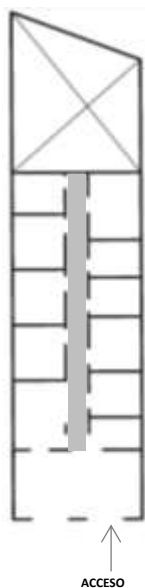


Ilustración 16 Plano de tipologías coloniales en Guaduas (1996)

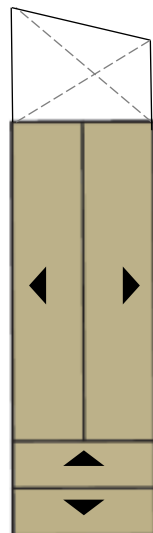
2.4 Ejemplos de las tipologías coloniales identificadas en 1996.

Vivienda de un tramo. (Ejemplo predio 05 – manzana 33)

Planta



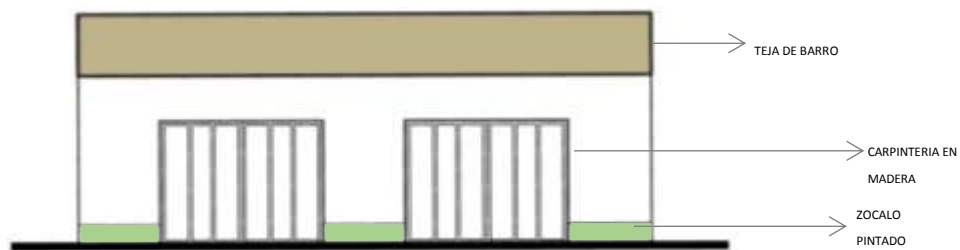
Cubierta



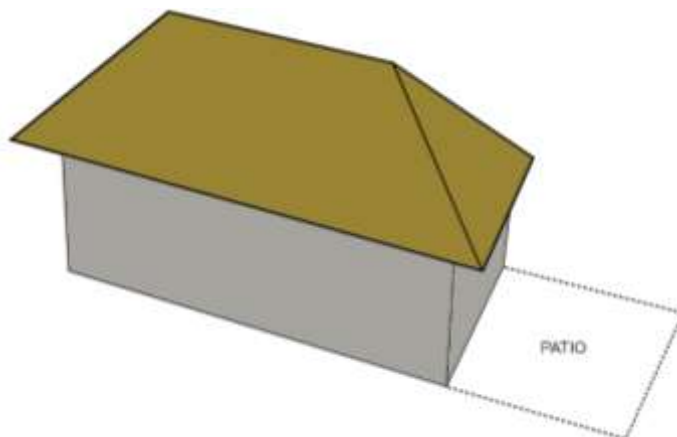
- Vivienda de un tramo, con dos crujías y de un solo nivel.
- Acceso lateral, sin zaguán.
- Cubierta a dos aguas, en teja de barro y alero.
- Carpintería en madera.
- Zócalo pintado.

■ CORREDOR
■ CUBIERTA
■ ZÓCALO

Fachada

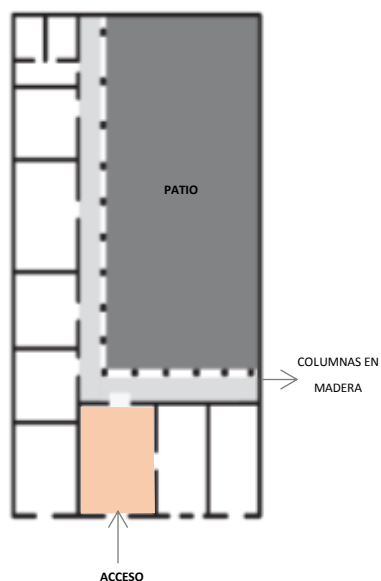


Volumen

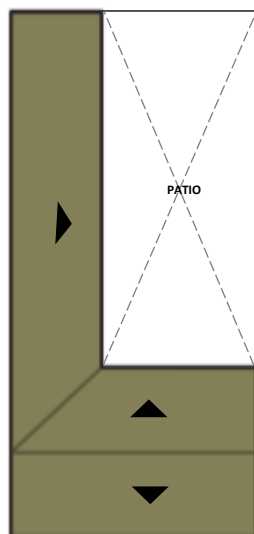


Vivienda de dos tramos con patio lateral. (Ejemplo predio 04 – manzana 30)

Planta



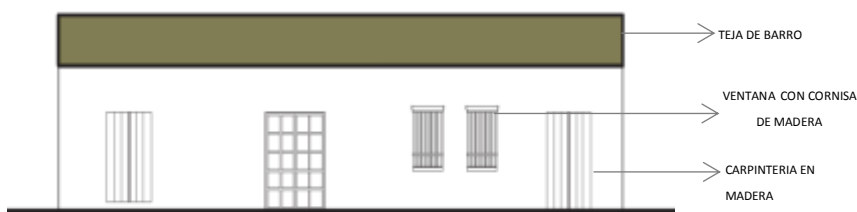
Cubierta



- Vivienda de dos tramos, con dos crujiás y de un solo nivel.
- Acceso central con zaguán.
- Cubierta a dos aguas, en teja de barro con alero.
- Patio lateral.
- Carpintería en madera para puertas, ventanas y cornisas de las ventanas.

■ PATIO
 ■ ZAGUÁN
 ■ CORREDOR
 ■ CUBIERTA

Fachada



Volumen

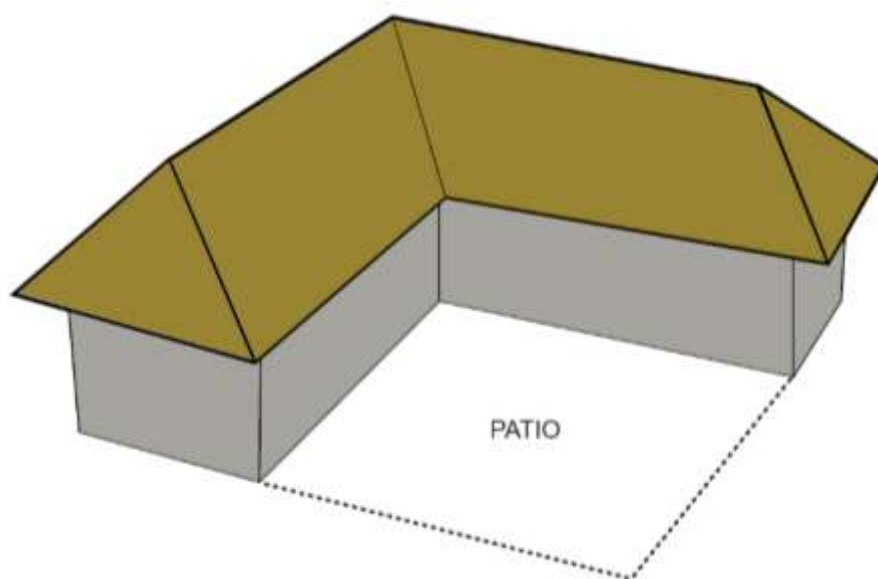


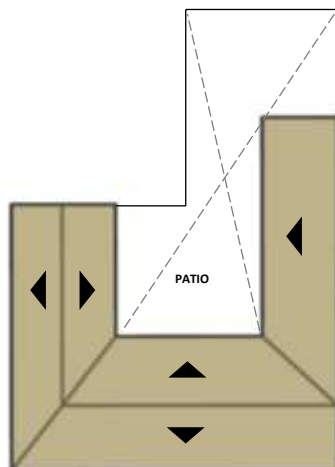
Ilustración 18 Tipología de vivienda de dos tramos con patio lateral. Construcción propia.

Vivienda de dos tramos con patio central. (Ejemplo predio 04 - manzana 39)

Planta



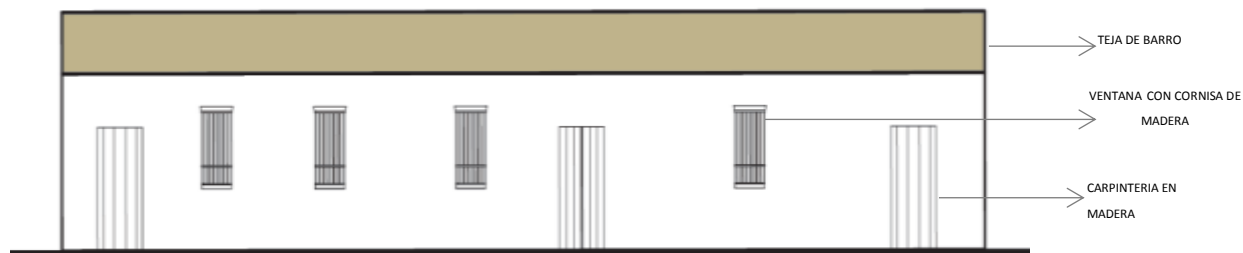
Cubierta



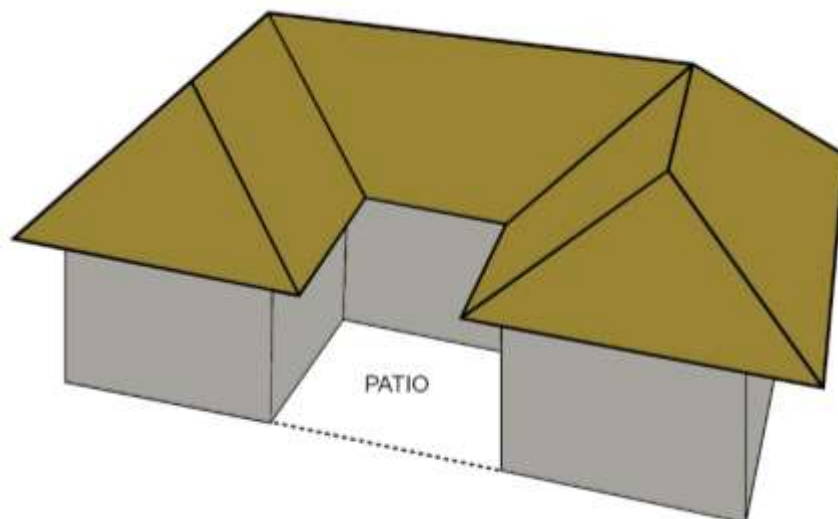
- Vivienda de tres tramos, con tres crujiás y de un solo nivel.
- Acceso central con zaguán.
- Cubierta a dos aguas, en teja de barro con alero.
- Carpintería en madera para puertas, ventanas, cornisas de las ventanas

■ PATIO
■ ZAGUAN
■ CORREDOR
■ CUBIERTA

Fachada

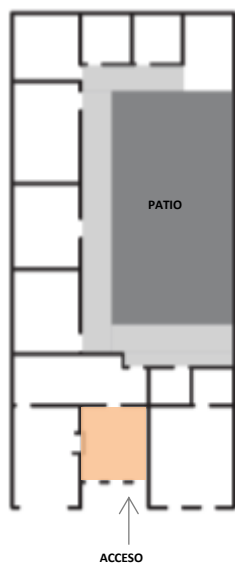


Volumen

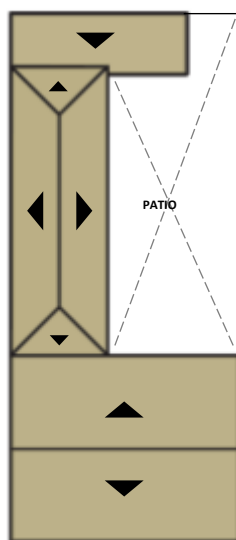


Vivienda de tres tramos con patio central. (Ejemplo predio 16 – manzana 10)

Planta



Cubierta



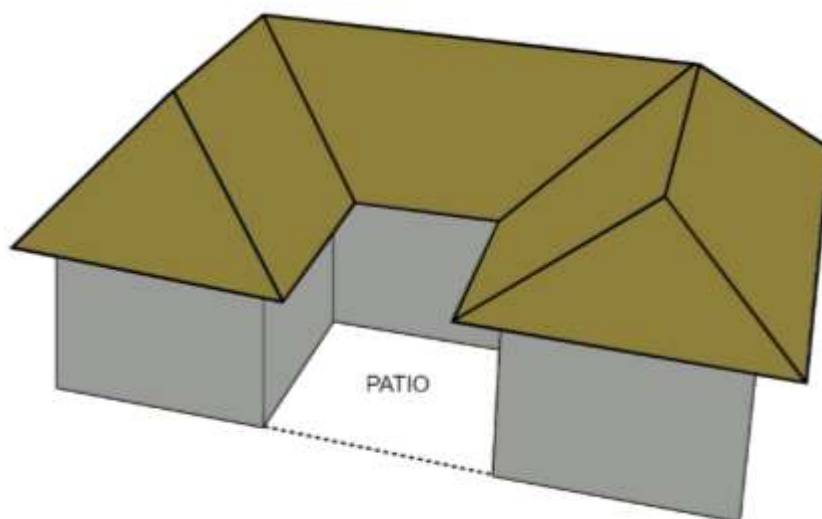
- Vivienda de tres tramos, con tres crujías y de un solo nivel.
- Acceso central con zaguán.
- Cubierta a dos y a cuatro aguas, en teja de barro con alero.
- Patio lateral.
- Carpintería en madera, para puertas y ventanas.



Fachada

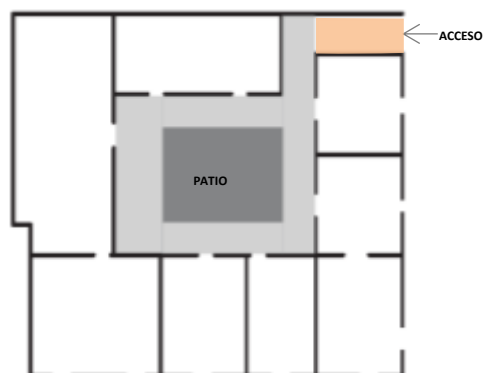


Volumen

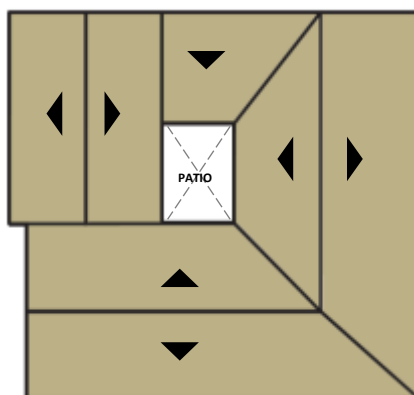


Vivienda de cuatro tramos con patio central. (Ejemplo predio 04 - manzana 15)

Planta



Cubierta

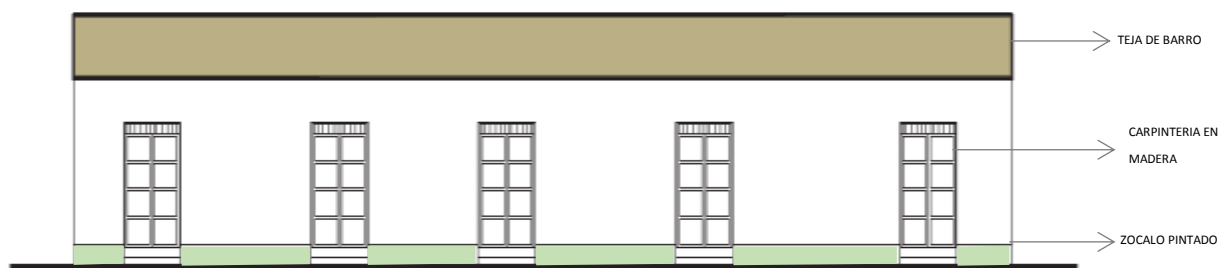


- Vivienda de cuatro tramos, con cuatro crujiás y de un solo nivel.
- Acceso lateral con zaguán.
- Cubierta a dos aguas, en teja de barro con alero.
- Patio central.
- Carpintería en madera.

Ilustración 21 Tipología de vivienda de cuatro tramos con patio central



Fachada



Volumen

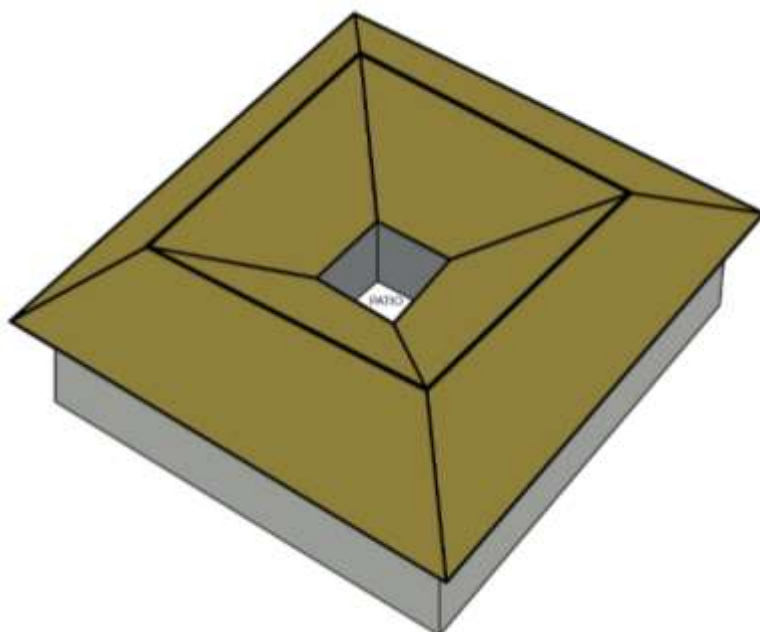


Ilustración 22 Tipología de vivienda de cuatro tramos con patio central. Construcción propia

2.5 Crecimiento urbano de 1940



Ilustración 23 Plano crecimiento 1940 (Fuente: Reglamentación 1996). Construcción propia.

2.6 Crecimiento urbano de 1940 – 1995



Ilustración 24 Plano crecimiento 1995. (Fuente: Reglamentación 1996) Construcción propia.

2.7 Crecimiento urbano de 1940 – 1995 – 2003



Ilustración 25 Plano crecimiento 2003. (Fuente: Aerofotografía) Construcción propia

2.8 Crecimiento urbano de 1940 – 1995 – 2003 – 2018



Ilustración 26 Plano crecimiento 2017. (Fuente: Aerofotografía) Construcción propia.

Por medio de las aerofotografías de los vuelos C-2759/105 y C-2636/249 del IGAC y los planos tomados de la Reglamentación, se pudo identificar el crecimiento y expansión que ha tenido el municipio durante varios años. Se puede identificar que se construyeron manzanas cuadradas y alargadas, alrededor de la plaza principal, donde se evidencia que el municipio se desarrolló a lo largo del camino Real y al Rio San Francisco, generando una expansión en sentido longitudinal, debido también a su geografía y sus barreras naturales. Alrededor de la plaza principal se ubicaron inmuebles importantes como la Catedral de San Miguel Arcángel, la Casa Consistorial, la casa de los virreyes, entre otras en las que vivieron personajes importantes para la época.

Para 1940 se puede observar que hay alta densidad en las manzanas ubicadas cerca de la plaza principal, ya para censo de 1964 su población era de 18.018 habitantes de los cuales 3.827 correspondían a la cabecera municipal. Hacia 1995 son ocupados los predios restantes de las manzanas iniciales y sigue la expansión por la calle Real, ya para el año 2003 y 2018 se observa un crecimiento mayor hacia el costado sur del municipio y hacia el occidente.

3. CAPITULO III. CENTRO HISTORICO DE GUADUAS

3.1 Delimitación sector antiguo y área de influencia (según Reglamentación)

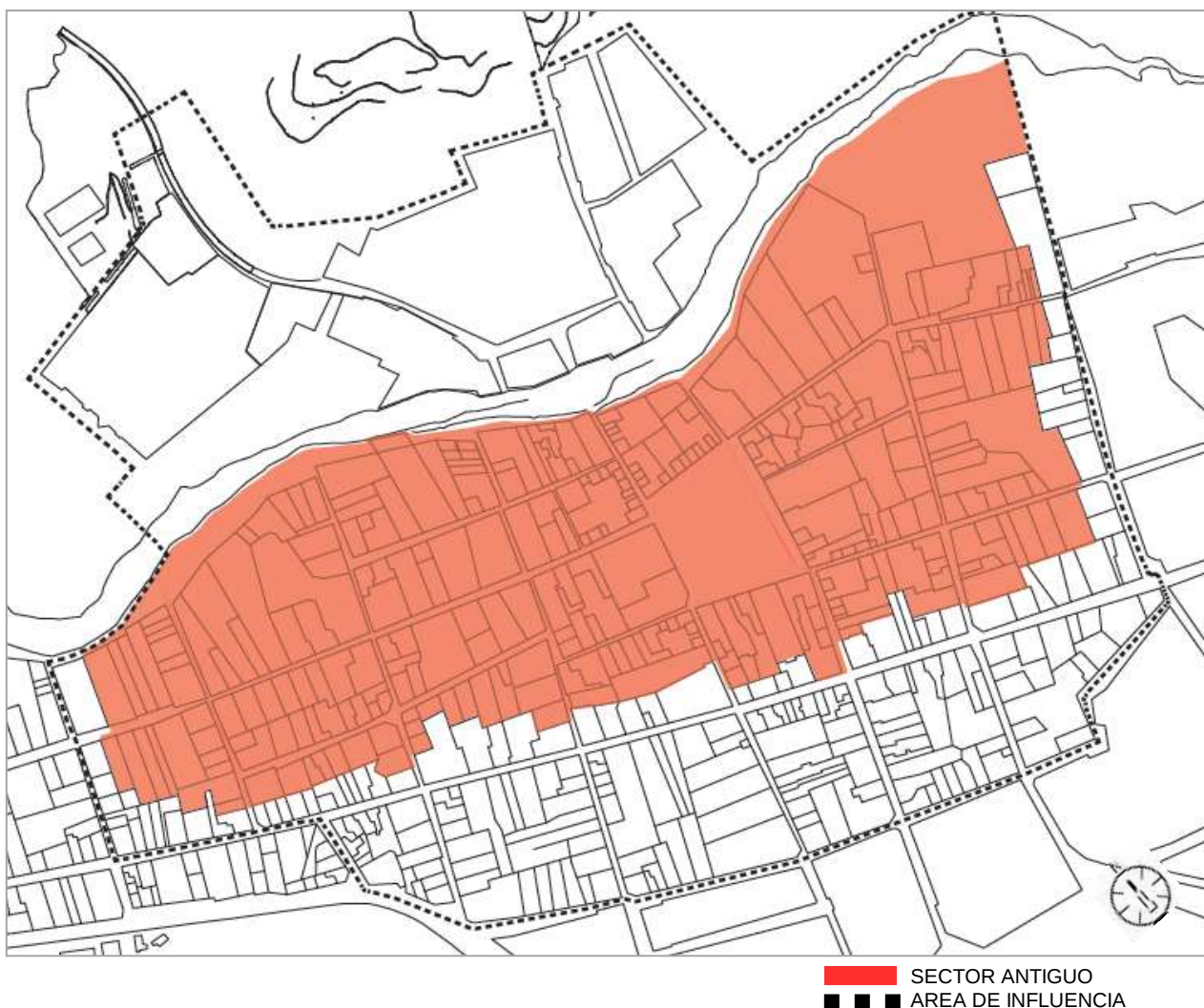


Ilustración 27 Plano delimitación. (Fuente: Reglamentación 1996). Construcción propia.

La Reglamentación de 1996 establece para la delimitación 23 manzanas para el Sector Antiguo de Guaduas que incluye las siguientes; 9, 10, 11, 15, 16, 17, 18, 22, 24, 29, 30, 31, 32, 33, 39, 40, 41, 42, 44, 45, 46, 48 y 49, para el área de influencia 6 manzanas con las manzanas catastrales 8, 14, 21, 28, 38, 43 y los predios señalados en el plano. En el que se

encuentran los predios importantes como la Catedral de San Miguel Arcángel, la Plaza de la Constitución, el Convento la Soledad, la Casa Consistorial, la Casa Patio del Moro, el Camino Real, el Río San Francisco y la Casa de Policarpa, esto con el fin de proteger y conservar estos inmuebles.

3.2 Categorías de conservación de los inmuebles (según Reglamentación 1996)



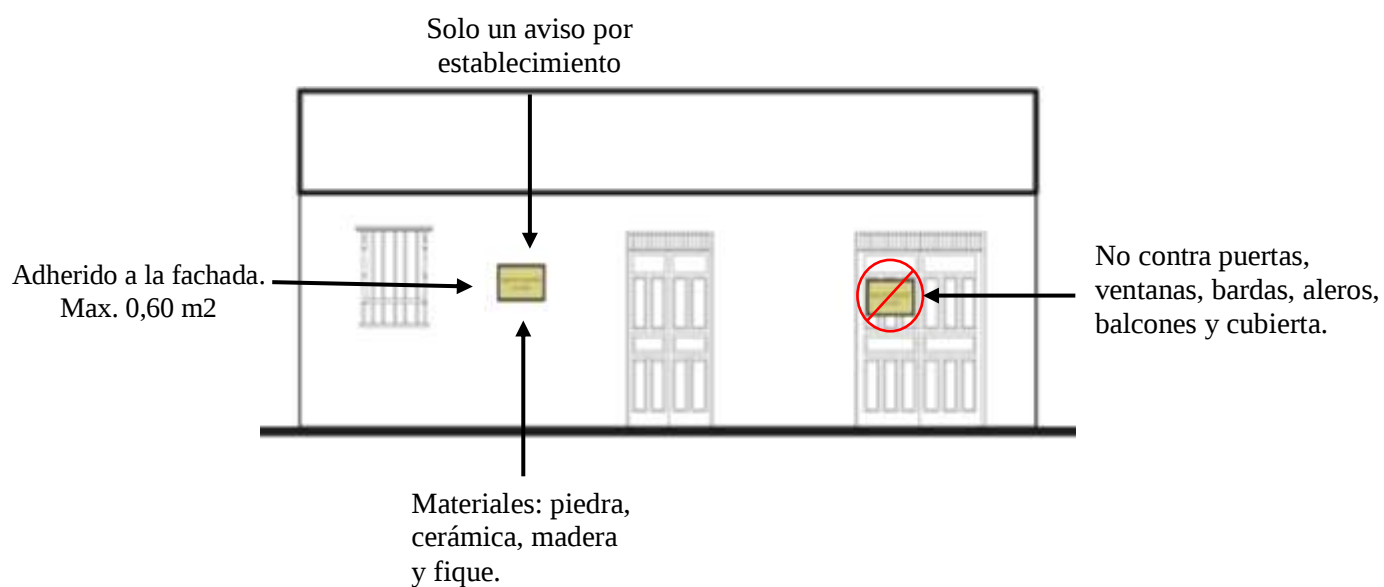
Ilustración 28 Plano Categorías de Conservación de los inmuebles (Fuente: Reglamentación 1996) Construcción propia

CONSERVACION INTEGRAL	CONSERVACION PARCIAL SIN POSIBILIDAD DE AMPLIACION
CONSERVACION TIPOLOGICA CON POSIBILIDAD DE AMPLIACION	REESTRUCTURACION
CONSERVACION TIPOLOGICA SIN POSIBILIDAD DE AMPLIACION	PREDIO LIBRE
CONSERVACION PARCIAL CON POSIBILIDAD DE AMPLIACION	

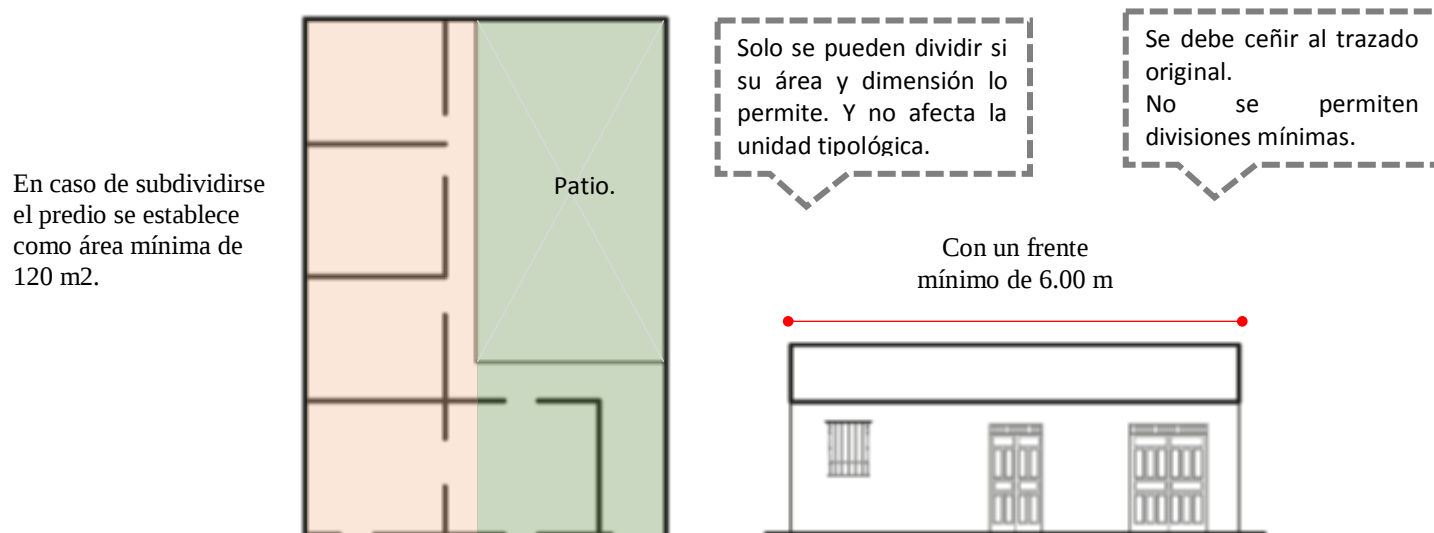
CATEGORIAS DE CONSERVACION	
CONSERVACION INTEGRAL	4
CONSERVACION TIPOLOGICA CON POSIBILIDAD DE AMPLIACION	21
CONSERVACION TIPOLOGICA SIN POSIBILIDAD DE AMPLIACION	75
CONSERVACION PARCIAL CON POSIBILIDAD DE AMPLIACION	22
CONSERVACION PARCIAL SIN POSIBILIDAD DE AMPLIACION	56
REESTRUCTURACION	109
TOTAL DE PREDIOS	287

3.3 Análisis de la normativa (según Reglamentación)

Artículo 46. Colocación de postes, vallas, avisos y similares.



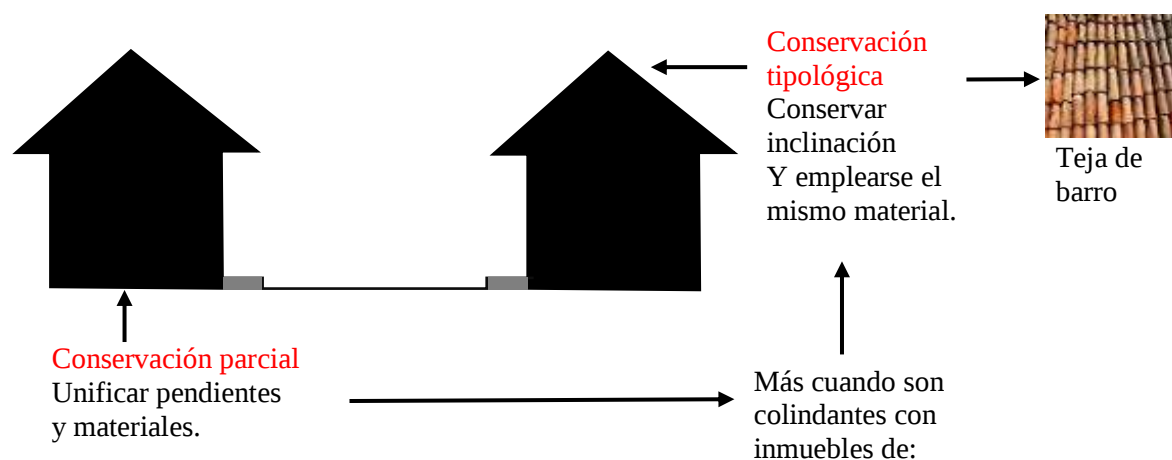
Artículo 51. Subdivisión de predios



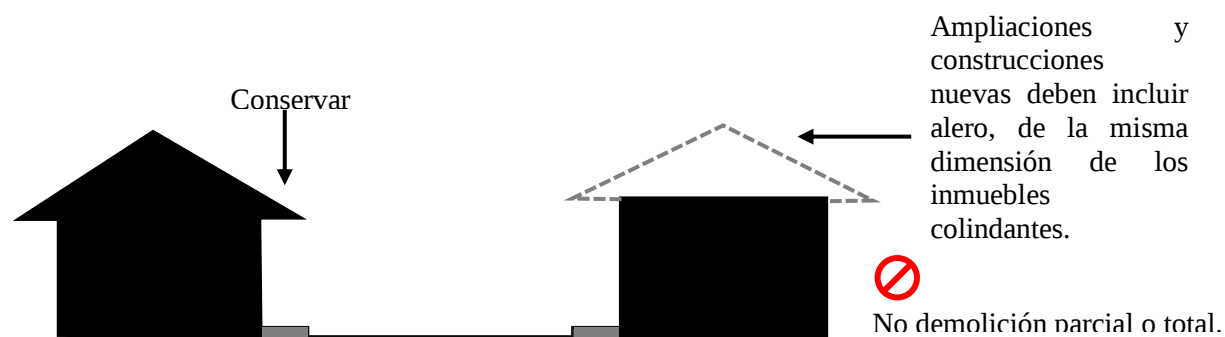
Artículo 53. Adecuación de inmuebles de conservación tipológica y de conservación parcial.



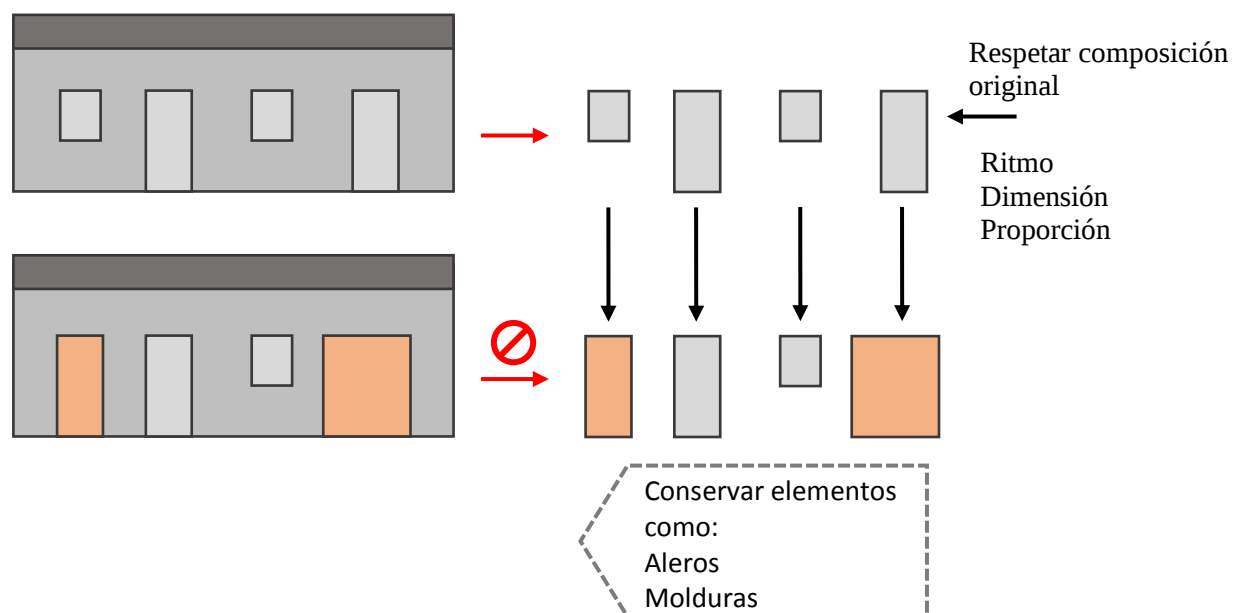
Artículo 61. Cubiertas (conservación integral y tipológica)



Artículo 62. Aleros



Artículo 63. Fachadas (conservación tipológica y parcial)



Artículo 64. Materiales

Reconstrucción o restauración debe emplearse los mismos materiales. Excepcionalmente cuando se muestre la imposibilidad de empleo de esos materiales, se puede recurrir a nuevas tecnologías.

Construcción



Sector antiguo

Puertas y
ventanas en
madera.

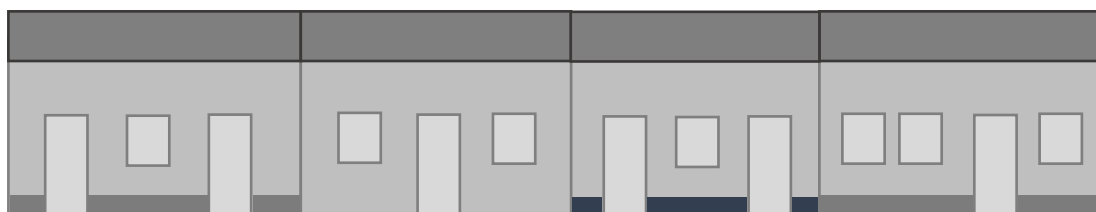
Área de influencia

Puertas y
ventanas en
madera

Se pueden emplear nuevos materiales, con acabados exteriores que se integren con el conjunto urbano.

Artículo 65. Enchapes

No se permite el uso de enchapes en la fachada. Dentro del sector antiguo y área de influencia.



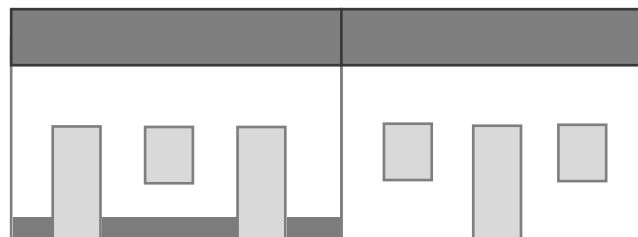
Zócalo en piedra.

Enchape

Zócalo en piedra.

Artículo 66. Color

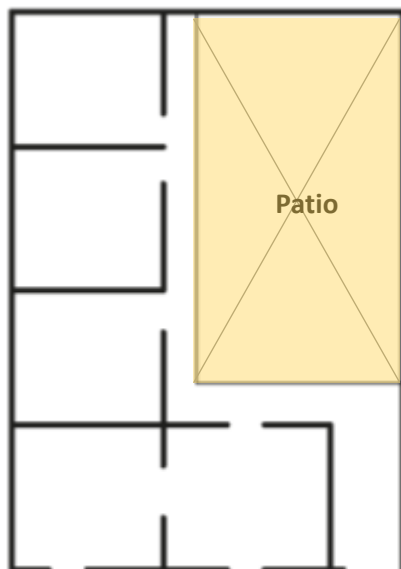
En los muros de la fachada de los inmuebles se debe emplear preferiblemente el color blanco.



Para el zócalo, puertas y ventanas pueden llevar un color diferente que armonice.

Artículo 70. Zaguanes, corredores y patios

Son elementos tipológicos de primera importancia que se deben conservar.



En obra nueva los patios deben tener un área mínima de 16m cuadrados y un lado mínimo de 6 metros.

Al revisar la normativa que rige para el sector antiguo del municipio, se identificó que lo que pretende es mantener un estándar en el uso de materiales, alturas y dimensiones para espacios como el interior, el patio y la fachada, esto con el fin de conservar la arquitectura del municipio, para que nuevas construcciones o intervenciones que se hagan dentro del Sector Antiguo no alteren y dañen el perfil y la arquitectura de Guaduas.

4. CAPITULO IV. IDENTIFICACION DE LAS TRANSFORMACIONES EN LOS INMUEBLES.

4.1 Plano de usos 1996 (según Reglamentación)

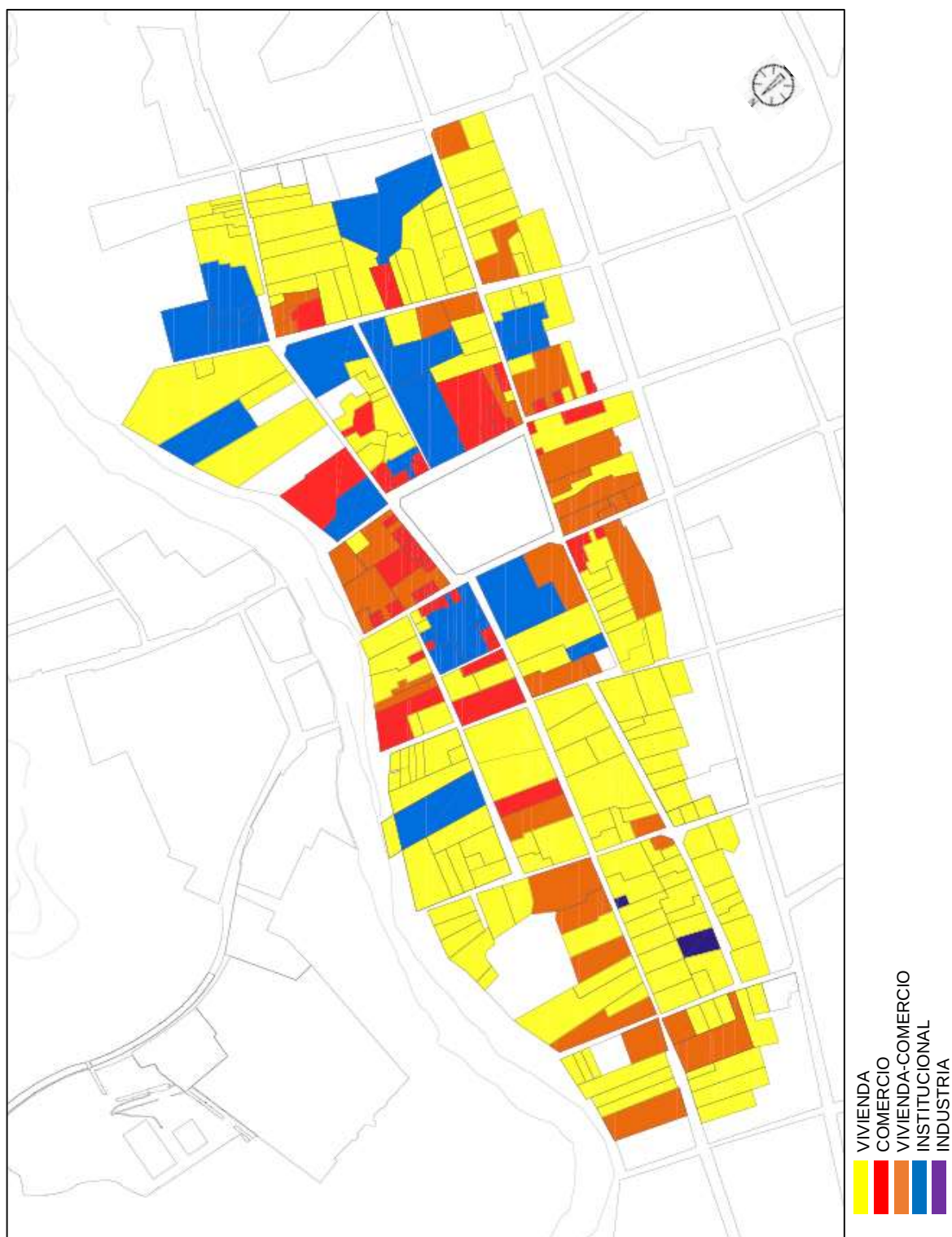


Ilustración 29 Plano de usos 1996. Guaduas (Fuente: Reglamentación 1996) Construcción propia.

4.2 Plano de usos actual

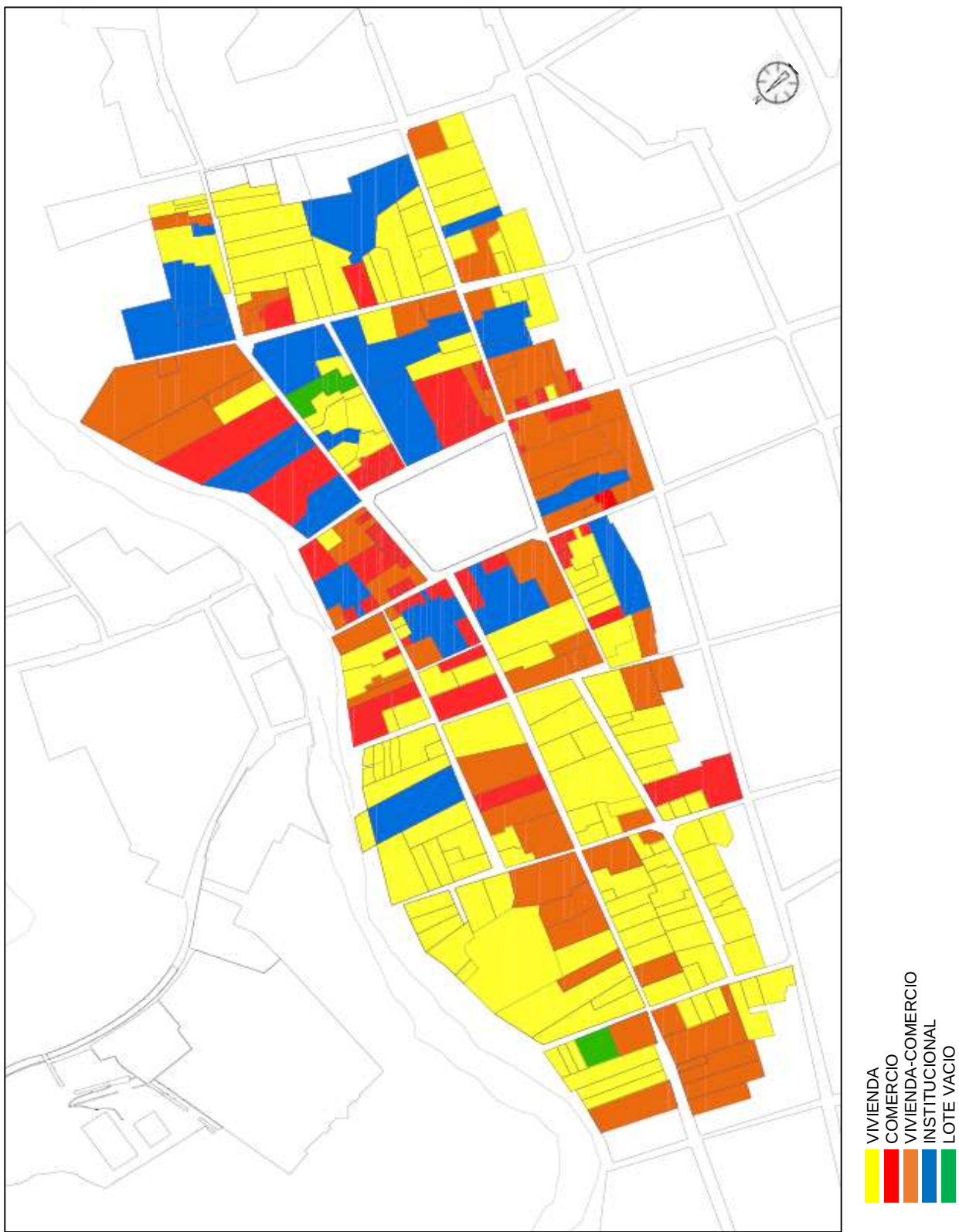


Ilustración 30 Plano de usos actual. Construcción propia.

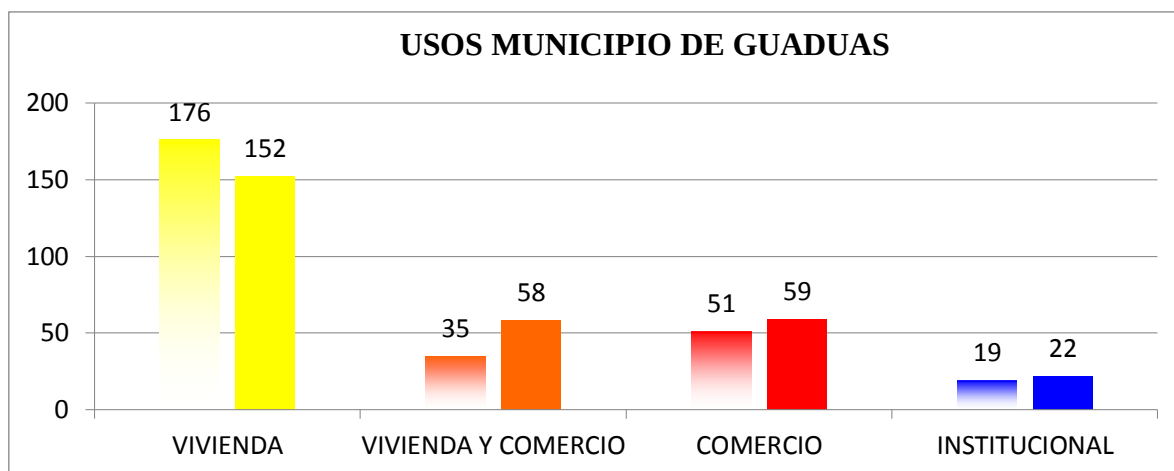


Grafico 1. Usos del municipio de Guaduas. Construcción propia.

Para 2017 el uso del comercio ha tenido un crecimiento notorio, desapareciendo de cierta forma el uso de solo vivienda para volverse mixto es decir vivienda y comercio y manteniéndose el uso institucional. Teniendo en cuenta que los predios que habían para 1996 baldíos ahora ya están construidos.

Como se puede observar en la gráfica anterior el municipio de Guaduas ha ido teniendo transformaciones en sus inmuebles no solo físicas sino también del uso notándose el crecimiento en el comercio, uso que los propietarios han tenido o han querido darles por alguna razón; bien sea porque necesitan un ingreso económica adicional, entonces abren uno o varios locales ya sea para ellos o para ser arrendados dándole un uso diferente al de la vivienda, en otros casos venden el inmueble y el nuevo dueño genera un nuevo uso sea comercial, institucional, hotelero, entre otros.

También puede darse por las necesidades que actualmente se tienen, debido a que Guaduas es un lugar turístico y visitado continuamente, lo que hace que el comercio se active de una u otra forma, donde los habitantes del municipio generan restaurantes,

hoteles, tiendas, etc. Esto no solo para el uso del turista sino también para las personas que habitan allí.

Se puede concluir que generar cambio de usos para el municipio de Guaduas no es malo, porque de cierta forma pienso que cada día las personas tenemos más necesidades de objetos que necesitamos conseguir con facilidad como: ropa, accesorios, alimentos, estudio, entre otros. Y más un municipio que es visitado por turistas con frecuencia. Pero por otro lado estos usos si afectan el patrimonio y la arquitectura tradicional, ya que para generar un nuevo uso es intervenida la fachada, no solo en puertas y ventanas sino también con la publicidad visual puesta, que en la mayoría de casos no cumplen con lo establecido en la normativa que regula actualmente al municipio, generando una imagen no tan agradable.

4.3 Plano de inmuebles con modificaciones.



Ilustración 31. Plano de inmuebles modificados. Construcción propia.

Manzanas sector antiguo: 23

Inmuebles de conservación parcial y tipológica: 174

Inmuebles caso de estudio: 28

4.4 MODELO DE ENCUESTA REALIZADA.

UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

TRABAJO DE TESIS SOBRE LOS INMUEBLES DEL SECTOR ANTIGUO DE GUADUAS, CUNDINAMARCA.

MANZANA:	PREDIO:	PROPIETARIO:
DIRECCION:		

1. Su inmueble tiene alguna categoría de conservación.

Sí _____ No _____ No sabe _____

2. Su inmueble ha sido intervenido en:

a. La fachada.

b. La cubierta.

c. En el interior.

Porque:

3. Su inmueble tiene alguna de estas modificaciones:

a. Cambio de tipología.

b. Cambio de la fachada.

c. Cambio de uso.

d. Modificaciones interiores.

e. Ampliaciones.

f. Subdivisión predial.

g. Obra nueva.

Porque:

4. Solicito permiso para realizar la intervención del inmueble.

Sí _____ No _____

5. Conoce la norma que rige para el sector antiguo del municipio.

Sí _____ No _____

6. Le interesa que se conserve el patrimonio del municipio.

Sí _____ No _____

Porque:

5. CAPITULO V. CONCLUSIONES.

5.1 CONCLUSION DE LA ENCUESTA

Se realizaron 8 encuestas a propietarios de los inmuebles del municipio de Guaduas.

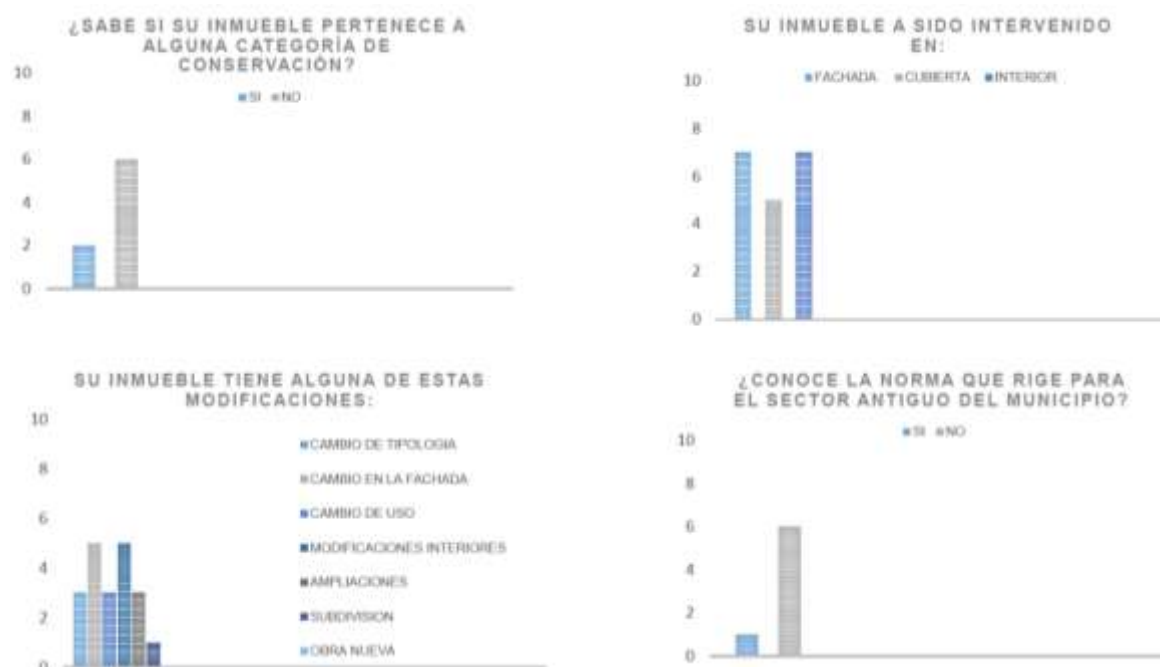


Grafico 2. Resultado encuesta. Construcción propia.

Como apoyo al trabajo se realizó una encuesta con el fin de identificar que conocimiento tienen los habitantes del municipio acerca de la norma y lo reglamentado para el sector antiguo. Donde los encuestados manifiestan que los inmuebles han tenido alguna intervención o modificación, como las más recurrentes son en la fachada, en el interior del inmueble y en el cambio de la tipología, también se identifica que hay desconocimiento de la norma por parte de los encuestados y que así mismo no saben si su inmueble pertenece a alguna categoría de conservación.

Se puede concluir en que estas intervenciones o modificaciones son realizadas por alguna necesidad, como un espacio más amplio para vivir o por generar espacios para un nuevo uso. Lo que ha generado cambios en la composición, el ritmo y la materialidad de fachadas, cambio de tipología y en su interior.

También se pudo saber a la población encuestada si le interesa conservar el patrimonio arquitectónico del municipio obteniendo como respuesta que; por los acontecimientos ocurridos, su historia y que su arquitectura atrae el turismo. Pero por otro lado otras personas indican que lo histórico esta alrededor de la plaza principal, como si las manzanas ubicadas después de las que rodean la plaza principal no hicieran parte del patrimonio.

5.2 CONCLUSIONES

PLANO INMUEBLES MODIFICADOS EN LA CUBIERTA Y SUBDIVIDIDOS



Ilustración 32 Plano inmuebles modificados en cubierta y subdivididos. Construcción propia

PLANO INMUEBLES CON CAMBIOS EN LA FACHADA



Ilustración 33 Plano inmuebles con cambios en la fachada. Construcción propia.

PLANO INMUEBLES QUE CAMBIARON DE USO



Ilustración 34 Plano inmuebles con cambio de uso. Construcción propia.

Luego de los análisis realizados, logre identificar que a pesar de haber una reglamentación y una normativa para el sector antiguo del municipio de Guaduas, algunos inmuebles han sido intervenidos sin tener en cuenta lo que dice la normativa para estos, donde se identificaron modificaciones interiores, cambios y generación de nuevos usos, modificaciones en la fachada, cambios de la tipología y el uso de otros materiales no permitidos, lo que genera la pérdida de la arquitectura tradicional, el perfil y los elementos particulares de estos inmuebles.

También se identificó que muchas de las transformaciones obedecen a la adaptación al uso del comercio, el turismo, por un espacio más amplio para vivir o para ser arrendado, en otros casos se generaron pequeños hoteles, restaurantes y comercio, en algunos casos modificando la tipología del inmueble, tapando los patios y vacíos, modificando el interior y las fachadas para un nuevo uso, provocando afectaciones a la arquitectura.

Por medio de las encuestas se pudo identificar desconocimiento por parte de los habitantes y la falta de interés de conservar la arquitectura del municipio al no tener en cuenta la normativa, interviniendo sus inmuebles de forma inadecuada y con las posibilidades económicas que tienen. Teniendo en cuenta que conservar y mantener un inmueble de estos cuesta y no todas las personas pueden acceder al trabajo y asesoría de un arquitecto o profesional en el tema, teniendo que acudir a otras personas que no saben el manejo de las técnicas tradicionales.

REFERENCIAS

- Zambrano, F & Bernard, O. (1993), *Ciudad y territorio. El proceso de poblamiento en Colombia*. Bogotá, Colombia: Tercer mundo editores.
- Hincapié Espinosa A. (1952). *La villa de Guaduas*. Bogotá, Colombia: Editorial Minerva LTDA.
- Meléndez Sánchez J. (1995). *Salida al río*. Santa Fe de Bogotá, Colombia: Editorial Tropykos.
- Colcultura, CEAM. (1996). *Reglamentación del centro histórico y área de influencia, Villa de San Miguel de Guaduas*.
- Salazar, J., Barney, B., Niño, C., Téllez, G., Saldarriaga, A. & Cortes, R. (1996). *Patrimonio Urbano en Colombia*: Colcultura Instituto Colombiano de Cultura.
- Gonzalo V. (2010). *Patrimonio cultural para todos; una guía de fácil comprensión*. Bogotá, Colombia: Ministerio de Cultura.
- Gamboa, S. (2015, 05 de octubre). Guaduas se ganó su lugar en la historia. EL TIEMPO. Recuperado de <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-16395781>
- Acuña, M.P (2012, 02 de noviembre). Casa Real en Guaduas, el lugar de encuentro de pasado y futuro. EL ESPECTADOR. Recuperado de <https://www.elspectador.com/noticias/soyperiodista/casa-real-guaduas-el-lugar-de-encuentro-de-pasado-y-fut-articulo-384880>
- Téllez, G. (1996). *Casa Colonial, Arquitectura Domestica Neogranadina*. Bogotá, Colombia: VILLEGAS EDITORES 1995.
- Saldarriaga, A. (). *Bogotá siglo XX urbanismo, arquitectura y vida urbana*. Bogotá, Colombia: Editor alcaldía mayor. Departamento Administrativo de Planeación Distrital 2006.

- Acuerdo 036 del 17 de septiembre de 2000. (2000). *Plan Básico de Ordenamiento Territorial, Municipio de Guaduas Departamento de Cundinamarca*.
- Ministerio de Cultura, Centro de Documentación. Consecutivos: CUN- 118, 127, 131, 132, 134, 136, 139, 142, 143, 146, 149, 150, 153, 157.
- Ministerio de Cultura. (1959) Ley 163 de 1959, *Ley de defensa y conservación del patrimonio histórico, artístico y monumentos nacionales*. Bogotá, Colombia.
- Alcaldía de Guaduas, Cundinamarca. (2017 - 2018). Nuestro municipio. Página de la alcaldía de Guaduas, Cundinamarca. Recuperado de http://guaduas-cundinamarca.gov.co/informacion_general.shtml
- Alcaldía mayor de Bogotá, Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (2012). Fray Domingo de Petres, En el Nuevo Reino de Granada. Bogotá, Colombia. Recuperado de http://idpc.gov.co/descargas/publicaciones/fray_domingo_de_petres.pdf

ANEXOS

- Ficha Manzana 49. Predio 01
- Ficha Manzana 10. Predio 43
- Ficha Manzana 17. Predio 13
- Ficha Manzana 39. Predio 03
- Ficha Manzana 39. Predio 04
- Ficha Manzana 39. Predio 12
- Panel entrega final (Junio 01 de 2018)